

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018. -----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de protesta a nuevos Consejeros Universitarios. III.- De proceder, aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril y Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril ambas del año 2018. IV.- Informe mensual de la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. V.- De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI.- De proceder, aprobación de la Revalidación de Estudios. VII.- De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. X.- De proceder, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Especial de Incorporación de Estudios, para el Colegio de Ciencias y Humanidades de Querétaro. XI.- De proceder, aprobación de la reestructuración del programa de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas, que presenta la Facultad de Filosofía. XII.- De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de abril del año 2018. XIII.- De proceder, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Méd. Esp. Raúl López Arvizu, docente de la Facultad de Medicina, para el alumno: Raúl Alejandro Lechuga Rodríguez, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XIV.- Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XV.- Asuntos Generales. Intervención de Consejeros Universitarios (maestros y alumnos): C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, C. Aislinn Desireé Antonio Hernández, C. Faustino Cortez Parga y el M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez.-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; Faustino Cortez Parga, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro; Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora; Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera, Consejero Maestro; C. Jocabed Fuentes Oliva, Consejera Alumna; C. Miguel Villalobos Sámano, Consejero Alumno (*justificó su inasistencia a esta sesión*). **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Lic. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Maestro; C. Jesús Gudiño Ortiz, Consejero Alumno; C. David Gudiño Ortiz, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Directora Provisional; Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón, Consejero Maestro; C. Diana Victoria Pérez Soni, Consejera Alumna; C. Eliseo Cíntora Pérez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora Provisional; Dr. Juan José Lara Ovando, Consejero Maestro; C. Agustín Acosta Ugalde, Consejero Alumno; C. David Antonio Jiménez Morales, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; Mtro. Martín Vivanco Vargas, Consejero Maestro; C. Amaury Miranda García, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Derecho:** Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Mtro. Alberto Reyes Galván, Consejero Maestro; C. Olga Karina Reyes Ortiz, Consejera Alumna; C. Luis Ricardo Villalobos Hernández, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Enfermería:** M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora; Lic. en Enf. María Monserrat Morales Piña, Consejera Maestra; C. Adriana Soto Arvizu, Consejera Alumna; C. Dulce Daniela Pacheco Cerritos, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Filosofía:** Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Dr. Edgar Israel Belmont Cortés, Consejero Maestro; C. Aislinn Desireé Antonio Hernández, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Mtra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Consejera Maestra; C. Alejandra Yohana Vergara Ávalos, Consejera Alumna; C. José Francisco Vázquez González, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director Provisional; Mtro. Ángel Balderas Puga, Consejero Maestro; C. David Alejandro Elvira Ortiz, Consejero Alumno; C. Carlos Alberto Toribio Negrete, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Lic. Laura Pérez Téllez, Directora Provisional; Mtro. Francisco de Jesús Ángeles Cerón, Consejero Maestro; C. Andrea Margarita Mancillas Rodríguez, Consejera Alumna; C. Rodrigo Hinojosa Camargo, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora Provisional; Dr. Carlos Francisco Sosa Ferreyra, Consejero Maestro; C. Héctor Rojas Córdova, Consejero Alumno; C. Eduardo Hoyos Méndez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Psicología:** Lic. Manuel Fernando Gamboa Márquez, Director; Dra. Ma. Guadalupe Reyes Olvera, Consejera Maestra; C. Selhye Fernanda Ramírez Hernández, Consejera Alumna; C. Daniela Olvera Sánchez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora Provisional; Dra. María Alejandra Rojas Molina, Consejera Maestra (*justificó su inasistencia a esta sesión*); C. Carlos Iván Pérez López, Consejero Alumno; C. Jorge

Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno y el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

 - - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Hoy jueves 31 de mayo del 2018 damos inicio a esta sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria legalmente emitida. Como primer punto del orden del día es el pase de lista y declaración del quórum, les comento que este fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico que existe quórum legal para desarrollar esta sesión”. *(El total de asistente a esta sesión es de 51 Consejeros Universitarios con derecho a voto)*.-----

 - - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “El segundo punto del orden del día es la Toma de Protesta a los nuevos Consejeros. Como representante del Gobierno del Estado, el M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez, encargado de despacho de la Secretaría de Educación del Estado. Por la Facultad de Ciencias Naturales, el Consejero Alumno Eliseo Cíntora Pérez. Los invito a todos los presentes a ponerse de pie”.-----

 - - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muy buenos días, vamos a tomar protesta de nuestros nuevos Consejeros: “¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS, QUE LES HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA ?”.-----

- - - A lo anterior responden el M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez y C. Eliseo Cíntora Pérez: "SÍ PROTESTO".-----

- - - Toma nuevamente la palabra la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE. Muchas Felicidades". *(Aplausos)*-----

 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “En el siguiente punto es poner a su consideración para la aprobación de las actas de las sesiones: Extraordinaria de fecha 19 de abril y Ordinaria de fecha 26 de abril, ambas de este 2018, ¿al respecto existe algún comentario?”.-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González quien expresa: “Al no existir ningún cuestionamiento, les pido manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (40 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Le informo Presidenta que se aprueban las actas referidas por unanimidad de votos (Sesiones: Extraordinaria de fecha 19 de abril y Ordinaria de fecha 26 de abril ambas del 2018)”.-----

 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “En el cuarto punto del orden, es el informe mensual de la Presidenta de este Consejo, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo que cedo el uso de la voz. Adelante Doctora”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Muchísimas gracias, muy buenos días a todos; vamos a informar sobre las actividades de este mes de mayo, un mes muy intenso, con muchas actividades muy importantes. Les comento, tienen ustedes en su lugar un resumen del informe de los 100 días de la gestión, compromiso que hicimos al ingresar, nosotros nos comprometimos a ir haciendo esta rendición de cuentas, entonces es un resumen de los informes que las diferentes unidades administrativas e instancias nos hicieron llegar, se revisaron en algo muy ejecutivo, hacemos entrega igualmente en este Consejo de un ejemplar del resumen para cada una de las Facultades y Secretarías, así mismo estará disponible en la página de internet. Esperamos nos hagan llegar sus comentarios que son muy importantes, este informe de 100 días nos ha servido para revisar el diagnóstico inicial, para hacer las modificaciones pertinentes para visualizar los problemas y las necesidades apremiantes y desde luego para reforzar la planeación de las actividades administrativas dentro de la Universidad. Queremos disculparnos con la Facultad de Informática porque omitimos el reporte de la Semana Cultural y del Hackathon, dos actividades muy importantes, en donde se mostraron proyectos estudiantiles que también se presentaron aquí en el día cero, algunos de ellos con el tema del agua, entonces pues muchas felicidades a la Facultad Informática. La clausura de la Semana Cultural de la Facultad de Psicología, igualmente muchas felicidades por sus actividades en la Semana Cultural. Tuvimos el día 27 de abril la presentación del libro “El pueblo soy yo” de Enrique Krauze con una muy buena convocatoria, agradecemos a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Dra. Marcela Ávila-Eggleton igualmente su participación, y creo que fue un buen foro de discusión, de análisis y de reflexión. Felicitamos al Dr. Eduardo Núñez Rojas por su participación en el Encuentro Nacional y Concierto Internacional en la Ciudad de México, con la participación igualmente de otras Universidades como la UNICACH, y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, el concierto era “El sonido de México”. En el campus Amazcala nuevamente tuvimos el “Encuentro y Taller Universitario de Cunicultura”, dirigido a productores y dirigido también a personas que están trabajando en el área de la producción de

conejo para consumo humano, igualmente muchas felicidades a la Facultad de Ciencias Naturales por esta actividad. La inauguración del Centro de Investigación en Economía Aplicada de Querétaro, de la Facultad de Contaduría y Administración, se inauguró las instalaciones, el edificio, muchas felicidades al Dr. Arturo Castañeda Olalde y a todo el equipo de trabajo por esta infraestructura que viene realmente de un Proyecto FOMIX, esa infraestructura es importante para nosotros. El Jardín Botánico después de algunos años de trabajo reabre sus puertas en la Facultad de Ciencias Naturales, en campus juriquilla, es una unidad de manejo ambiental importante con especies endémicas, entonces igualmente felicidades a la Facultad e invitarlos a todos a que puedan visitarlo. La colaboración de la Facultad de Derecho con la Universidad de Perugia en un trabajo que ya lleva varios años de forma importante, con la finalidad de poder colaborar académicamente, pero sobre todo contar con programas educativos en el marco de la internacionalización, entonces un muy buen trabajo, felicidades a la Facultad de Derecho, al Director, el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez muchísimas gracias. Con mucho gusto celebramos el Cuarto Aniversario de la "Estancia Infantil Bienestar UAQ", un espacio en donde sabemos que se atienden a niños y niñas, hijos de nuestros y nuestras estudiantes, atendemos actualmente a 90 niños y tenemos una capacidad casi del doble, entonces la capacidad instalada y entonces tendríamos que seguir trabajando en ese sentido. El día 2 de mayo se inauguró el Encuentro Cultural "Todos Somos UAQ" con categorías de: Fotografía, Cartel, Pintura y Cortometraje, el tema fue "Volviendo a mi niñez", participaron 317 personas de las 13 Facultades, así que muchísimas felicidades a Ivonne Ruiz, a todo su equipo de trabajo por este evento que ya va en la edición 10.1 del evento "Todos Somos UAQ". También tuvimos esta manifestación organizada por nuestros estudiantes para exigir más seguridad, sabemos esto en el marco del asesinato de tres estudiantes del Estado de Jalisco, y se llevó a una manifestación contra la violencia, de forma pacífica en la Plaza del Estudiante; en donde participamos también algunos administrativos, profesores acompañando a nuestros estudiantes y desde luego que volcándonos en este clamor que existe en nuestro país para vivir sin violencia. Nuestra Facultad de Química llevó a cabo el primer Congreso de Biotecnología del Bajío y se tomó protesta a la sociedad de esta Asociación de Biotecnología, una sociedad compuesta por estudiantes, entonces igualmente muchas felicidades por esta iniciativa, particularmente de nuestros estudiantes de Biotecnología. Y un evento deportivo entre la Facultad de Química y la Facultad de Ciencias Naturales se llevó a cabo el último partido de básquetbol en la cancha de la Facultad de Química la cual cerró finalmente su etapa en donde muchos participamos en diferentes contiendas o actividades recreativas y la razón por la cual se cierra es porque ahí se va a construir el Poliforum. Se llevó a cabo la clausura del curso CENEVAL, "Enseñar para sensibilizar", un curso muy importante de muchos meses de trabajo, en donde trabajadores en nuestra Universidad llevan a cabo sus asesorías, sus estudios para poder presentar su examen CENEVAL y cubrir así sus necesidades crediticias para para bachillerato, un trabajo muy importante de la Mtra. Maricela Murillo y pues con mucho gusto nosotros estuvimos presentes y les agradecemos muchísimo todo su apoyo y desde luego seguiremos trabajando en este curso "Enseñar para sensibilizar". La Universidad fue sede de la Jornada de Intervención en Crisis en Emergencias y Violencia, estamos trabajando fuertemente en los temas de violencia, en los temas de Protección Civil y en los temas de seguridad también. Destaca el primer Concurso Gastro universitario alumnos de la Licenciatura en Gastronomía que obtuvieron el segundo lugar en Coctelería, tercero y quinto lugar en la categoría de Menú de tres tiempos, muchísimas felicidades a nuestros estudiantes de la Facultad de Filosofía. Tenemos actualmente en la explanada de Rectoría la Exposición de Alfabeto Primitivo, esculturas de Vicente Rojo, es una exhibición de doce esculturas que corresponden a nueve letras del alfabeto primitivo, minúsculas y mayúsculas y dos del alfabeto urbano, esta exhibición estará todavía varias semanas aquí en nuestra explanada. Tuvimos el evento Google Extended en el Centro Cultural Hangar con un foro importantísimo, una excelente convocatoria en donde se realizaron diversas actividades enfocadas a la tecnología y una conexión directa con San Francisco California en tiempo real, entonces una muy buena experiencia tecnológica a través de este evento. La conferencia Desafíos de la Libertad de Expresión en México, igualmente se llevó a cabo el día 08 de mayo para discutir las situaciones del artículo 19 para México y Centroamérica con la Dra. Ana Cristina Ruelas en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, igualmente muchísimas gracias. Se llevó a cabo el homenaje a fundadores del Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, particularmente el Mtro. Carlos Ignacio Luhrs Eijkelboom, Mtro. Luis Alberto Briseño López, el Dr. Jorge Alejandro Ramos Martínez, así que igualmente muchísimas felicidades. Inició la construcción del Centro de Tecnologías para la Vivienda en la Facultad de Ingeniería, un proyecto importante, en donde participan diferentes laboratorios, consta de 250 metros cuadrados, conjunta las áreas de Ingeniería Civil, Automatización, Diseño, Nanotecnología, Electromecánica Industrial, de Manufactura y Arquitectura, es un proyecto muy importante que está liderando la Facultad de Ingeniería. La Celebración del Día de la Enfermera, aquí en este recinto con la entrega de reconocimientos a las ex directoras, docentes con trayectoria, egresados destacados, y egresados destacados también en el examen Ceneval en el EGEL, así que muchísimas felicidades a la Facultad de Enfermería. La presentación de la obra después de 20 años de puesta en escena por primera vez "La Casa de Bernarda Alba" por los Cómicos de la Legua con gran éxito; muchas felicidades a nuestro grupo que se encuentra trabajando fuertemente en las puestas en escena. El 14 Congreso Internacional de Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería, ya un congreso con mucha tradición, con mucho trabajo en donde tuvimos la presencia de investigadores de talla internacional, Suiza y Estados Unidos, muchas felicidades a la Facultad. Tuvimos la inauguración el 15 de mayo de la pista de pruebas para automóviles con la empresa Continental, en la firma

de un convenio de colaboración, en dónde está pista está en campus Aeropuerto, tendrá la finalidad de llevar a cabo pruebas experimentales para la tecnología en automóviles, principalmente la que está diseñada con el objetivo de salvar vidas, muchísimas felicidades a la Dirección de Innovación Tecnológica y también a la Facultad de Ingeniería. El primer encuentro sobre diversidades sexuales que organizó la Secretaría de Extensión Universitaria, en el marco del día contra la homofobia, pues en este sentido tuvimos exposiciones fotográficas, charlas, se colocó la bandera también como ustedes la han visto ya en la parte inferior de la fuente, la Universidad seguirá participando en estas actividades tan importantes. Tuvimos el gusto de recibir al equipo de baloncesto femenino de la Escuela de Bachilleres de San Juan del Río, que destaca y que está participando actualmente en los eventos nacionales, ya tiene su pase a las nacionales de baloncesto femenino, entonces con muchísimo gusto y agrado platicamos con las chicas y escuchamos también sus necesidades, sus recomendaciones y las seguiremos apoyando desde luego, muchas felicidades a la Escuela de Bachilleres por estos logros. Se llevó a cabo la Capacitación de Combates contra Incendios, en breve les estaremos presentando la Coordinación de Protección Civil Universitaria, en el marco de la formación de esta coordinación, se llevó a cabo la capacitación en campus Aeropuerto, en donde hemos tenido ya algunos incendios que no ha pasado a mayores afortunadamente, pero seguiremos trabajando ya a través de la Coordinación de Protección Civil. Gracias a la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria participamos para la recaudación de fondos a través de la carrera de "Cegatón", que tiene como finalidad justamente recaudar los fondos necesarios para la construcción de un Centro de Atención para Adultos con problemas visuales, entonces pues muchísimas gracias igualmente a la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria. Tuvimos la presencia del Dr. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dio una charla "Los Derechos Humanos en México, Retos y Perspectivas", así que igualmente muchísimas gracias a la Facultad de Derecho, muchísimas gracias a la oficina del Abogado General por traernos a esta personalidad a la Universidad, escuchar su charla. La Facultad de Bellas Artes homenajeo al Mtro. Luis Ortiz Villanueva por su trayectoria y se montó la exposición "Retrospectiva" en las áreas del edificio de Rectoría, muchas felicidades al Mtro. Ortiz por su trayectoria, muchas felicidades igualmente a la Facultad de Bellas Artes. Como ustedes saben tuvimos nuestro proceso de auscultación muy importante, no podemos dejar de mencionarlo, muchísimas gracias a todos ustedes por todo su apoyo, por toda la disposición de mantener la democracia universitaria y de culminar con un proceso limpio del cual mañana tendremos ya las votaciones definitivas. Nuestra Biblioteca Infantil Universitaria recibió el reconocimiento del Colegio Estatal de Psicólogos y el día de mañana estará celebrando su octavo aniversario, así que muchísimas felicidades a nuestra Biblioteca. Celebramos convenios de colaboración, firmamos con la Asociación Mexicana de Mecatrónica un convenio de colaboración, ya se viene trabajando fuertemente con esta asociación y simplemente se formaliza el trabajo que se lleva a cabo con la Asociación que recientemente también llevó a cabo un Congreso muy importante en el Centro de Negocios. Se llevó a cabo el Coloquio de Estudios de la Juventud en la Facultad de Filosofía, temas muy importantes, muchas felicidades a la Facultad de Filosofía por ello. Firmamos un convenio de colaboración con la empresa BIOSAAN en donde el tema principal es la Distribución de Alimentos Sanos a Comunidades y sobre todo la Educación en Nutrición y Hábitos de Vida Saludable, es un esfuerzo de la Secretaría de Extensión Universitaria. Se llevó a cabo el 37 Aniversario de la Rondalla Romanza Queretana el sábado pasado, muchas felicidades a nuestros grupos Universitarios, particularmente a la Rondalla Romanza. El domingo la brigada de servicios de la FEUQ llevó a cabo una Brigada de Salud, en donde participaron diversas Facultades llevando servicios de salud, servicios educativos, recreativos, de educación en general en la comunidad del Portugués en Peñamiller, una comunidad bastante alejada de la cabecera municipal de Peñamiller y con necesidades muy importantes, muchas felicidades a nuestros estudiantes de la Federación. Tenemos actualmente la exposición "20 mil Leguas de Viaje Submarino", igualmente en Rectoría, pueden pasar a visitarla actualmente, es una exposición de trabajo final de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, muchas felicidades con 27 obras plásticas, en donde presentan diferentes técnicas de muy buena calidad, muchísimas felicidades a la Facultad de Bellas Artes. Se llevó a cabo el inicio del foro "Yo Soy Comunicación" de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Licenciatura de Comunicación y Periodismo en dónde se estará llevando durante estos tres días, muchas felicidades a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Se llevó a cabo también el Foro de Seguridad Alimentaria de campus Amazcala, Facultad de Ciencias Naturales y Facultad de Ingeniería, en donde cierran una serie de actividades importantes relacionadas con la seguridad alimentaria, un trabajo muy importante que tiene que ver con asegurar la disposición de alimentos sobre todo en población de bajos recursos. El día de ayer la Camerata de la Facultad de Bellas Artes ofreció un concierto de "Vivaldi a los Beatles", que aprovechamos desde luego también para celebrar el día del maestro, en este caso invitamos a parte de nuestros maestros universitarios, muchísimas felicidades porque la Camerata está haciendo un papel excelente, muy profesional que vale la pena, bueno ya tenemos la promesa de nuestro próximo concierto en septiembre. También el día de ayer se firmó el convenio con la Fiscalía General del Estado en el marco de su segundo aniversario, un convenio de colaboración académica, Servicio Social, Prácticas para todas las unidades académicas de nuestra Universidad, para que podamos aprovechar esta colaboración tan importante con la Fiscalía. Se entregó oficialmente el uniforme de acondicionamiento para el personal de seguridad, esto también se lo comento en el marco de un programa nuevo de capacitación integral a todos nuestros elementos de seguridad, capacitación física, apoyo nutricional, apoyo psicológico, y también capacitación en las diferentes estrategias que nuestros elementos necesitan conocer,

entonces parte del proceso de los cambios en nuestro esquema de Seguridad Universitaria. Se inauguró el día de ayer la cancha de arena de voleibol de la Escuela de Bachilleres para llevar a cabo actividades de voleibol de playa en diferentes modalidades, muchísimas felicidades a la Preparatoria San Juan del Río que tuvo esta iniciativa. También la inauguración y premiación de los murales exteriores de la propia Preparatoria San Juan del Río, muchísimas felicidades nuevamente a la Escuela de Bachilleres por estas acciones. Seguimos como sede de los debates de candidatos a las Diputaciones Federales, terminamos ya con los 5 debates, continuamos ahora con los debates a Senadores y posteriormente con debates de algunas fórmulas o de algunos candidatos para Presidencias Municipales, particularmente 6 debates de Presidencias Municipales vamos a llevar a cabo, entonces el trabajo sigue y estarán todos ustedes invitados. Se logró la acreditación de la Licenciatura en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad que imparte la Facultad de Filosofía, muchas felicidades por este logro, seguimos adelante con nuestra calidad educativa. Finalmente decirles que el día de hoy se lleva a cabo la entrega de la primera edición del Premio "Xahni", que es el reconocimiento y agradecimiento también a los profesores, y bueno, incentivar el trabajo académico de profesores y estudiantes, en este sentido esta primera edición premia a un profesor de la Escuela de Bachilleres y un profesor de cada una de las Facultades, sabemos que no son todos poco a poquito iremos reconociendo a nuestros diferentes profesores y también a algunos profesores jubilados, en ese sentido terminamos con el video promocional de este premio, de este reconocimiento. *(Se proyecta en pantalla video)*. Así termina este informe, muchas gracias a la Coordinación de Identidad y Pertenencia Universitaria, a la Secretaría Académica, y a la Secretaría Particular por su apoyo para llevar a cabo esta primera edición del Premio "Xahni". Muchas gracias".-----

--- Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Gracias Doctora".-----

--- El Dr. Aurelio Domínguez González: "En el siguiente punto del orden del día es someter para su la aprobación los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación". Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue dejada en cada uno sus lugares para su verificación. Por lo que les pregunto: ¿existe alguna intervención al respecto?".-----

--- Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"** a los que se alude en la pantalla".-----

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Edgar Pérez González.-----

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. Santiago Miguel Fernández Fraga.-----

--- Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN MECATRÓNICA, acuerdos a favor de los CC. Jesús Alberto Basurto Hurtado y José Luis González Córdoba.-----

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. José Eduardo Esquivel González.-----

--- Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Jesús Alejandro Aldrete Tapia y Dalia Elizabeth Miranda Castilleja.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL, acuerdo a favor de la C. Bibiana Citlalli Márquez Lago.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdo a favor de los CC. Bernardo Castillo Hernández, José Daniel Mancera Rodríguez, Dolores Monserrat Martínez Granados, Denisse Perla Ramírez Díaz, Fernando Rodríguez Cano, Diego Antonio Urbina Rendón y Federico Zanatta Pérez.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdo a favor de la C. Elvia Isabel Patiño Martínez.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor del C. Luis Eduardo Cortés Malagón.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ÉTICA APLICADA Y BIOÉTICA, acuerdo a favor del C. Rogelio Silva Reséndiz.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Carlos Rojano Rivera y Arturo Heriberto Sanabria Pedraza.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS, acuerdos a favor de los CC. Saúl Eduardo Magaña Ballesteros, Álvaro Morales Avilés, Diana Olvera Robles y Sergio Uriel Ugalde Vega.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, acuerdos a favor de los CC. Andrea Bernal Gutiérrez, Javier Eduardo González Guzmán, Ramsés Hernández Chávez, José Mario Melchor González, Alan de Jesús Rivas Ponce y José Luis Rodríguez Rosas.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, acuerdos a favor de los CC. José Alfredo Cárdenas Pérez, Rocío Damara Merlo Espino, José Alfredo Olguín Montes, Rosalba Palacios Díaz y José Eduardo Rodríguez Guevara.-----

-- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdos a favor de los CC. Salvador Zaid Hernández Michel, Uriel Hernández Osornio y Francisco Javier Pérez Macías.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL), acuerdos a favor de los CC. Cinthia Viviana Alcántara Montiel y Kendall Giovanni Valladares Yáñez.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdos a favor del C. Hugo Torres Salinas.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (NANOTECNOLOGÍA), acuerdo a favor del C. Jesús Valdés Hernández.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. Jesús Iván Valenzuela Delgado.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA MATEMÁTICA), acuerdo a favor de la C. Tanis Villasana Barrera.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA EN BIOSISTEMAS), acuerdos a favor de los CC. Brenda Santa Dublan Barragán y Raúl Romero Galindo.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES Y MOVILIDAD, acuerdos a favor de los CC. Andrés Andrade Becerra, Pedro Abraham Juárez Berumén y José Eduardo Reyes Oloño.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (CONSTRUCCIÓN), acuerdos a favor de los CC. María Isabel Arteaga Capistran y Aarón Víctor Manuel Galván Rodríguez.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN VALUACIÓN DE BIENES, acuerdo a favor de la C. Esperanza Trenado Sánchez.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (GEOTECNIA), acuerdo a favor de la C. Abigail Del Llano Lara.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ÁREA TERMINAL EN ADQUISICIÓN/ ENSEÑANZA DE LENGUA, acuerdo a favor del C. Luis Miguel Cruz Rubio.-----

--- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS SOBRE EL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Luis Felipe Roberto Bautista Trujillo, Eleonora Nuricumbo Rivera y Thalía Vargas Mejía.-----

--- Para que puedan obtener el grado de, MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN acuerdos a favor de los CC. César Baruni Contreras Romero y María Aurora Martínez Álvarez.--

--- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, acuerdo a favor de la C. Alejandra Estefanía Rodríguez.-----

--- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO, acuerdo a favor del C. Juan José Solorio Vargas.-----

--- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor de la C. María Guadalupe Ledezma Salinas.-----

--- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdo a favor de la C. Laura Lizbeth Ramírez Trejo.-----

--- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL, acuerdo a favor de la C. Mary Carmen Reséndiz Pérez.-----

--- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, acuerdo a favor del C. Luis Enrique Peñaran Ruiz.-----

--- Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdos a favor de los CC. Salvador García Musiate, Carlos Salvador Núñez Gudiño y Ma. Esmeralda Salazar García.-----

--- Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PENAL, acuerdos a favor de las CC. Ma. Del Carmen Becerra González y Anabel Sánchez Olalde.-----

--- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL, acuerdo a favor del C. Omar Velásquez Martínez.-----

--- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES ESCOLARES, acuerdo a favor de la C. Georgina Silva Olvera.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

--- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de las CC. Mónica Coral Ortiz Echeverría y Jesica Saraí Ramos Hernández.-----

--- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdos a favor de las CC. Ariadna Paola Gutiérrez Reyes y María Malagón Olague.-----

--- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Lizza Carolina Cohegrus Quiñones, María Angélica Fuentes Arteaga, Daniel Garza Carmona, Jaén Gramajo Yasmin, Juan Pablo Martínez Anaya, Alejandro Pantoja De León, Alejandra Ruiz Hurtado y Cristian Emanuel Tovar Navarro.---

--- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdos a favor de los CC. Federico Baltazar Morales y Roberto Armando

Salinas Olvera.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Carolina Ávila Guerrero, Daniela Hernández Martínez, Miguel Andrés Loyden Sánchez, Alexandra Pérez Bravo, Brenda Isabel Ramírez Martínez, Diego Fabricio Rauda Cruz, Francisco Javier Suarez Olalde, Estefanía Del Carmen Velázquez García y Martha Patricia Zertuche Gehrke.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Missael Córdoba Rodríguez, Silvia Araceli Pineda Nieto y Salvador Ramírez Baltazar.-

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Carlos Eduardo Alonso Becerril, María Guadalupe Ceh Orozco, Jocabeth Del Refugio García Benítez, María Fernanda Reséndiz Lugo, Ana Gabriela Rivera Prieto y Mariazel Jimena Trejo Montes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Jonathan Armando Berlanga Corona, Pilar Bonilla Cazares, Suemie Flores Valencia, Alejandra Gress Lamarca, Brigid Dayanna Ramírez Méndez, Miguel Ángel Ramos Rojas y Edgar Ricardo Sánchez Luna.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Daniel Rodríguez Cruz y María José Sáenz Rosales.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de las CC. Andrea Capitanachi Muciño, Fernanda Rodríguez Andrade, Brenda Nohemí Sánchez Vargas, Daniela Michel Sosa Cruz y Rosa María Valencia Baca.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, acuerdos a favor de los CC. Cynthia Escamilla Rosas, Hageo Maximiliano González González y David Israel Montoya Franco.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Cristina Guadalupe García Sánchez y Julián Anirubit Martínez.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Lizeth Monserrat Aguilar Ayala, Mónica Ximena Aguilar Ramírez, Héctor Yair Arias Trejo, María Guadalupe Ávila Meza, Mallely Mayra Baylon Ibarra, Esmeralda Cabrera Arreola, Karla Isela Caltzontzin Uribe, Daniel Martin Corona Martínez, Jaime Enrique García Martínez, Andrea De Jesús Guerrero Cruz, Lucero Guzmán Morales, Fátima Guadalupe Huerta Montes, Rebeca Luna Aguilar, Ezequiel Márquez Tovar, Diego Maya Núñez, Bella Daniela Montes Vega, Brenda Berenice Padilla Castillo, María Valeria Paramo Rosales, María Máyela Piña Botello, Raúl Rangel Reynoso, María Guadalupe Real Alegría, Miguel Ángel Reséndiz Cruz, Mayra Guadalupe Reyes González, Daniel Robles Mejía, María Socorro Janeth Rodríguez Zarazúa, Ángel Eduardo Segoviano Olvera, Giovanna Wendoline Tavera Toledo y Lizeth Monserrat Aguilar Ayala.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Heber Jaaziel Ahyllon Salinas, Larissa Albarrán Cruz, Sergio Álvarez González, Oswaldo Daniel Aparicio Valencia, Danahe Ávila Uribe, Edgar Andrés Carrillo Santiago, Ana María Chávez Moreno, Diego Gantus Palomar, Fernanda Elena González Huitzache, Martha Gabriela González Trejo, Ximena Guevara Rivas, María Fernanda Gutiérrez Malpica, Yelitza Jiménez Chávez, Bertha Fabiola Licea Ortiz, Luis Alfonso Maldonado Chávez, Brenda Martínez Guerrero, Jair Rubén Méndez Gómez, Maritza Monroy Ponce, Ana Valeria Muñoz Olvera, Leonel Ordoñez Baylon, Guillermo Pérez Castañeda, Alondra Yeimi Pérez Cruz, Laura Jazmín Ponce Ponce, María Dolores Ríos Osornio, Evelia Rodríguez Pérez, Yessenia Rojo Ríos, Jhoceline Aldhara Rubio Alcántara, Claudia Viridiana Sáenz Hernández, Crystopher Enrique Sánchez Pérez, Mónica Vega Feregrino y María Beatriz Ventura Ventura.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Gisela Alegría Mejía, Esmeralda Imelda Claudio Pascual, Marily Garduño Bustamante, Karel González Garduño, Cristina Lázaro González, Katia Wendolyn Mendoza Félix, Yair Sinue Núñez Martínez, Mariana Olvera Reza, Guadalupe Stephania Remigio Figueroa y José Antonio Trejo Ramírez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Brenda Marlen Aguilar González y Jazael Pintor García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de las CC. Claudia Esther Aguayo Cruz, Ana Karen Lira Hernández, María José Palomares Vargas, Jazmín Ríos Martínez y Norma Verónica Rivera Trejo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de las CC. Abigail Camacho Osornio, Brenda Carolina Campos Garza, Brenda Cervantes López, Antonia Leal González, Aurora Yutzil Lozada Vieyra, Alma Rosa Reséndiz Bárcenas y Marisol Rodríguez Martínez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Erick Chávez Ángeles, María Abigail Guevara Álvarez, Celia Mejía Sánchez y Fernanda Michelle Ordaz Álvarez.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdos a favor de los CC. Luis Christopher Fragoso Infante y Salvador León López.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Alma Susana Velázquez Salazar.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Víctor Raúl Alba Sánchez, Maricarmen Ángeles Valencia, Mauricio Avilez Mora, Mónica Lisbeth Becerra Sánchez, Alejandra Calderón González, Lorena Elizabeth Calderón Salazar, María De Los Ángeles Campos González, Marcos Israel Caro Sánchez, Lilia Castellanos Cervantes, Edgar Abdiel Chávez Nava, Andrea Cornejo León, Brenda De Santiago Hernández, Ana Delia Domínguez Almaraz, Francisco Antonio Dufoo Ventura, Cristina Ferrusca Pérez, Roxana Frías Sánchez, Eloy Frías Villanueva, Jorge Alfredo García González, Martín Gómez Martínez, Mariana Argelia González Gutiérrez, Ana Cristina Gutiérrez Hernández, María De Lourdes Hernández Bustamante, Elizabeth Hernández Feregrino, Nadyely Jeannine Hernández Rodríguez, María Fernanda Herrera Martínez, Ninfa Elizabeth Juárez González, José Luis Lara Bernon, Hugo Omar Lujan Lara, Ana Silvia Mancilla Ordaz, Nohemí Martínez Anaya, María Guadalupe Martínez Flores, Aldo Martínez Licea, Juan Manuel Martínez Mancilla, María Félix Martínez Suarez, Daniel Martínez Velázquez, Mariana Menéndez Enciso, Luis Molina Mendiola, Daniela Montiel Rodríguez, Arely Patricia Muñoz Moreno, Martín Olvera Cortes, Marisol Olvera Vizcaya, Jonathan Raúl Pérez Rodríguez, Fernando Rene Quezada Lara, José Alberto Ramírez Ramírez, Agustín Ramos Castañón, Dionicio Reséndiz Aguilar, Dara Yolanda Reséndiz Hernández, Damián Elías Reséndiz Pérez, Joel Reséndiz Rodríguez, Alejandra Reyes Montes, Vianey Ríos Bautista, Jasael Esteban Rodríguez Velázquez, Vanessa Rojas Medina, Cruz Enrique Sánchez Almaraz, Janely Sánchez Gregorio, Anayansi Sánchez Jaramillo, Teresa Trejo Trejo, Azalia Montserrat Vázquez Ibarra, Edgar Velázquez Monroy, Ana Karen Velázquez Rico, Verónica Velázquez Verduzco, Issac Nemrod Villegas Pérez, Renee Viñals Andrade y Evelyn Wong Loyola.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de ENFERMERO(A), acuerdo a favor del C. Josué Francisco Arroyo Olvera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Moisés Emmanuel Jiménez Oregel y Salvador Ruiz Nieto.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Vicente Banda Romero, Lucy Angelina Blas Alvarado, Mariela Botello Márquez, Brenda Sarahi Cabrera Castillo, Leilani Yamile Castillo Sánchez, María Virginia Gómez Márquez, Erik Daniel Herrera Moreno, Cecilia Olguín Trejo, Aitza Amariani Quintero Gutiérrez, Mariela Sánchez Suarez y Tania Torres Colchado.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA MODALIDAD A DISTANCIA, acuerdo a favor del C. Andrés Taylor Matus.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de las CC. María Guadalupe Araujo Sánchez, Daniela Domínguez Minero, Ana Claudia Evangelista Piña, Mayra Guadalupe Morales Castillo y María Fernanda Moreno Villalba.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Daniel Alberto Rentería Rojas.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdo a favor de la C. Mary Cruz Rojas Villagómez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor del C. Juan Javier Casas Moreno.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA LÍNEA TERMINAL EN INVESTIGACIÓN, acuerdo a favor del C. José Miguel Ángeles De León.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Luis Agustín Flores Pérez y Joanna Génesis Peña González.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN INVESTIGACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Itzel Arely Rodríguez Cancino y Raúl Johanan Rubio Patiño.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Daniel Alberto Rentería Rojas.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los

CC. Francisco Emiliano Aguayo Serrano, Alexis Eduardo Jiménez Calderón y Samuel Santiago Mejorada Torres.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Iván Arroyo Cruz, Lucero Cruz Ortiz, Mayra Isabel Cuellar Félix, María Melisa Medina Piña y Sebastián Vieyra Trejo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdos a favor de los CC. Rodrigo Águila Anaya y Diego Ismael Montoya Acuña.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES, acuerdos a favor de los CC. Fernando Arroyo Chávez y Luis Andrés Mendoza Rivera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Luis Antonio Banda Barrios y Ana Celia Olamendi Tejeida.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO ESTÉTICA DEL ESPACIO, acuerdo a favor de la C. Andrea Arenas Acebo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO URBANO, acuerdos a favor de las CC. Daniela Oropeza Sandoval y María José Portillo Téllez.--

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO AGROINDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Rolando Hernández Camacho, Lilia Leal Hernández y Julio Sanabria Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Diego Álvarez Uribe, José Cyacxaro Chávez Pacheco, Rodrigo Gudiño Corona, Iván De Jesús Maya Piña, German Moran Jiménez y Alberto José Ramírez Méndez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA, acuerdo a favor del C. Samuel Domínguez Villareal.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Adrián Valdez Garfias.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN L. T. EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Soren Alejandro Corona Rodríguez, Eliel Aldair García González, Cesar Fernando López Gudiño y Edgar Vega Maya.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Luis Miguel Guerrero Mejía, Raúl Reséndiz Pozas y Mariana Vargas Ordaz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdo a favor de la C. Carolina Zapata Barrios.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdos a favor de los CC. Fernando Adrián Frías Ochoa, Sergio Fernando Pérez Díaz y Edith Susana Uribe Colín.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS L-T EN INVESTIGACIÓN EN TEORÍA LITERARIA, acuerdos a favor de las CC. Andrea Rodríguez Lozano y Emma Georgina Valles Santillán.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Ana Luisa Ríos Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN FRANCÉS L-T LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Adriana Herendira Martínez Mejía.-

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de los CC. Juan Salvador Gutiérrez Pérez, Laura Araceli Hernández Espíndola.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Alma Janet Ugalde Ugalde.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Andrea Guevara Marmolejo.---

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Sheridan Martínez Matías.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Jennypher Viayne Andrade Castro, Karen Alejandra Ángeles Hernández, Loreto Diane Ávila Pérez, Daniela Bracamontes Olvera, Bosnia Alejandrina Bravo Valencia, Deborah Rebeca Corona Gómez, Salvador Estrella Ortiz, Mariana Sarahi Garduño Díaz, Pablo Hernández Lara, Margarita Islas Mondragón, María Guadalupe Juárez González, Jesús Lanuza Rivera, Brenda Joselyn Martínez Morales, Diana Laura Mateos Herrera, Brenda Núñez Ramírez, Víctor Cesar Ortiz Zúñiga, José Rafael Peña López, Griselda Rea Leal, Cesar Augusto Silva Vega, Jessica Solorio Hernández y Sandra Carolina Tavarez González.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Alejandro Raúl Antaño Martínez, Stephanie Barajas Rodríguez, Marcela Calvo Tercero, Wendy Camargo Tinajero, José Antonio De La Parra Calderón, Mónica Alejandra Díaz Márquez, Omar Alejandro Díaz Ortiz, Mónica Rosenda Escobedo Bautista, Janette Ivone Espinoza Silva,

Abraham Feregrino Torres, Natalia Fernández Díez Martínez, Ricardo Andrés Franco Hidalgo, Jonathan Andrés Franco Sánchez, Rodrigo García Campillo, Lorena Natali García Gaytán, Elizabeth Garduño Martínez, César Alejandro Gómez Rodríguez, José Francisco Guzmán Servín, Noé Alejandro Hernández Fuentes, Laura Yolanda Hernández Sandoval, Ana Mariel Jiménez Monroy, Guadalupe Gabriela León López, Karen Ivonne León Pérez, María Fernanda López Hernández, Juan Manuel Malagón Juárez, Héctor Daniel Manzo Lugo, Diana Martínez Ramírez, Samuel Medina Pérez, Jorge Medina Romero, Salvador Mendoza Aguilar, Juan Eduardo Miranda Berumen, Elvia Estefanía Noriega Márquez, Raúl Guadalupe Palacios Ramírez, Abidael Pérez Martínez, Stefania De Guadalupe Pérez Rangel, Jorge Alejandro Rangel Alvarado, Rafael Enrique Rosales Hernández, Eduardo Santa María Canchola, Emilio Torres Solórzano, Rosalba Valdivia Ruiz, Ana Line Velázquez Muñoz, Goretti Yáñez Ochoa, Luis Valentín Yáñez Olea y José Eduardo Zaragoza López.

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Gabriela Flores Acosta.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA EDUCACIÓN SOCIOCULTURAL, acuerdos a favor de las CC. Wendolyne Obregón Campos y Karla Verónica Sotelo Jiménez.

- - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA EDUCACIÓN VIRTUAL, acuerdo a favor de la C. Estefanía Flores García.

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA PSICOPEDAGOGÍA, acuerdo a favor de la C. Jessenia Salas Romero.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Belén Priscila Aguilar Hernández, Juana Cerrito López, Andrea Hernández Gómez, José Ángel López Trejo, Sandra Paola Martínez Trejo, Araceli Moreno Hernández, María Del Pilar Moreno Hernández, Patricia Pliego Montero, Irwin Antonio Sánchez García, Guadalupe Gabriel Sánchez Pérez, Fryda Gabriela Soto Ramírez y Adela Velázquez Zúñiga.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Ricardo Antonio Arce Rodríguez, Andrea Baltazar Segura, Viviana Raquel Gandarilla Aguilar y Tania Michelle Urrea García.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Dulce María Carrillo Castillo, María José Fausto Raigosa, José De Jesús Hernández Gutiérrez, Pamela López Betanzos, Claudia Mariela Martínez García, Andrea Morales Osornio, Celeste Guadalupe Ramírez Núñez y Alejandra Rosas Morales.

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Ilse Gabriela Hurtado Torres y José Julián Maldonado López.

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Vianney Arteaga Reséndiz, Octavio Baeza Vargas, Yuritzí Ximena Barbosa Ayala, Alejandro Castrejón Castro, Rebeca Pérez Hernández, José Eduardo Ramírez Morales y Janet Sandoval Ramírez.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Guillermo Anaya Ponce y Everardo Villa Ortiz.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “El sexto punto en el orden es la aprobación de las “Revalidaciones de Estudios”. En el lugar que ocupan se ha dejado la lista con el nombre de la persona que solicita, se ha revisado por el Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres, así como por la Dirección de Servicios Académicos. Por lo que les pregunto: ¿existe alguna intervención al respecto?”

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González quien expresa: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica (por mayoría de votos) se aprueba la “Revalidación de Estudios”. *(En pantalla se detalla el listado de los solicitantes).*

- - - El dictamen del expediente para **REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS** es para la siguiente persona:

- - - AI C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “De las materias que aprobó en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, Plantel No. 15, correspondientes al plan de estudios de Bachillerato General, por las que se cursan en el programa de Bachillerato General en esta Universidad, son de revalidar:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PLANTEL Nº15 Bachillerato General | ESCUELA DE BACHILLERES DE LA U. A. Q. Bachillerato General Plan (PRE12) |
| Matemáticas I | Por |
| Taller de Lectura y Redacción I | “ |
| | Matemáticas I |
| | Lectura y Redacción I |

| | | |
|-----------------------------------------|---|------------------------|
| Informática I | “ | Informática I |
| Lengua Adicional al Español I (Inglés) | “ | Inglés I |
| Química I | “ | Química I |
| Matemáticas II | “ | Matemáticas II |
| Taller de lectura y Redacción II | “ | Lectura y Redacción II |
| Informática II | “ | Informática II |
| Lengua Adicional al Español II (Inglés) | “ | Inglés II |
| Química II | “ | Química II |

 - - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En el siguiente punto del orden del día, si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de esta Universidad. La lista fue dejada en cada uno de sus lugares para su verificación, les pregunto: ¿si al respecto existe alguna observación?”-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los **“Proyectos de Investigación”**, (*en pantalla se detalla el listado de los proyectos aprobados*)”-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: (proyectos carga horaria) 6 Registros, 2 Prórrogas, 5 Informes Finales. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO DE LA UAQ**: 13 Informes Finales. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ**: 1 Registro, 4 Prórrogas y 1 Informe Final. Haciendo un total de 32 solicitudes correspondientes al mes de mayo del 2018.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de mayo aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “El siguiente punto del orden del día es informarle al pleno de este Consejo que existen peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de cada uno de los asuntos, en sus lugares se encuentra la lista de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo. (*En pantalla se detalla el listado de los solicitantes*)”-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES: Osvaldo Daniel Méndez Mendoza, Lic. Claudia Herrera Ávila – Firma de acta, Stefanya Chávez Mendoza, Profra. Hilda Ruíz Sánchez-Firma de acta, Andrés Jiménez Elizalde, Raquel Alejandra Aragón Molina, David Ricardo Mondragón Martínez, Paula Marlén Bárcenas Pérez, José Juan Mejía Martínez, Imelda del Rosario Sánchez Mireles, Karla Valeria González Peláez, Mtra. Lucero Canto Guerrero- Registro de calificaciones de 5 alumnos, Dr. Aurelio Domínguez González-Cambio nombre de docente en acta, Mtra. Rita Ochoa Cruz-Alumna: Natalia Abigail Sarabia Arellano, José Cruz Hernández Yáñez, Hetel Romero Hernández y Héctor Josué Ramírez Ramírez.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: Fernando del Carpio Márquez, Elsa Patricia Mata Araiza, Karla Joscelyn Cardeña López, Andrea García Cerón, Lic. Pablo Sánchez Rivera-Cancelación de Acta, Diana Vianey Arreola Ocampo, Amanda Quintana Hernández, Deni Elena Flores Rodríguez, Gabriela Isamar Velázquez Gómez, Marco Alfredo Fierro Medina, José Guillermo Sánchez Romero y Andrés Espinosa Lámbarri.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: Francisco Adrián Díaz Gutiérrez.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: María Fernanda Campos Vázquez, Juan Brandon Araujo Mendoza, Aurora de la Vega Chávez y (2) Mtro. Hugo Luna Soria-Alumnos: Diego Alejandro Rangel Rangel y Karla Karina Juárez Flores.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: Laura Verónica García Legarreta.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández-Alumna: Evelia Yuritz Hernández Ramírez, Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández-Firma de Acta, Héctor Manuel Segura López, Omar Mápula Barrón, Priscila Zacarías Contreras, Jordan Alfredo Savarone Iijima Rey y Manelick Miyazaqui Cruz Blanco.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: Norma Aurora Ramírez Ramírez, Sheila Fernanda Carbajal Martínez, Brenda Edith Vega Reyes, Yazmín Araceli Alvarado García, Silvia Tovar Olvera, Martha Isabel Cruz Hernández, Itzel Peña Hernández, Araceli Cruz Polo, Isabel González Vázquez, María Cristal Yáñez Yáñez, María Isabel Bonilla Santiago, Maximiliano Álvarez Álvarez, César Ozamabu Duran Hernández, Brenda Paulina González Estrada y Alfonso Doroteo Castillo.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: Rosa Selene Hernández Herrera, Angélica Espino Nieves, Beatriz Caballero Máximo y Gustavo Adolfo Alcocer Gamba.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: Mtro. Jorge Herrera Solorio- Alumna: Guadalupe Verence

Rivera Yáñez, Francisco Javier Rivera Camacho, Jorge Alejandro Ponce Corbella, (9) Mtro. Edgar Pérez González- Miguel Ángel Avalos, Jaime Ángel Álvarez Mendoza, Klaus Pedro Federico Grosser Alcántara, Miguel Ramírez Rangel, Andrea Guadalupe Jiménez Pacheco, Alan Emanuel Castillo Alcántar, Paulina Guadalupe Monroy Ochoa, Ma. Guadalupe Torres Soto, María del Carmen Díaz Torres, Mónica Rangel Sánchez y Alma Delia Reyes Sánchez, Ana Lilia Nieto Sánchez, Santiago Reséndiz Mayen, David Alberto Roque Ibarrola, Monserrat Márquez Ortegón, Raúl Plascencia Vargas, Lic. Yunuen Kareli Crisóstomo Martínez-Alumna: Kenya Arandi Ortiz Ronquillo, Karla Lisset Aguiñaga Barrón, José Alfredo Carranza Hernández, Jannet Jassen Cardell, Karina Hernández Rodríguez, Darío Alberto Torres González, Karina Cecilia Rivera Camacho y Miguel Ángel Aguirre Márquez.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO: América Maldonado de los Cobos, Mireya Segovia Osornio y Joaquín Enrique López Ugalde.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Martha Isabel Almanza Jaimes, Cristian Salvador Cortés Reséndiz, Mtra. Gabriela Peza Cruz- Alumna: Karen Itzel Sánchez Gasca, Guillermo Zempoalteca González, Lesly Viridiana Rodríguez Almonaci y Paola Cortes Hernández.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Dr. Carlos Guzmán Martínez-Asunto de 6 alumnos.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: Dra. Margarita Espinosa Blas-Cambio de titular en Acta, Mariana Cardoso Esparza, Manuel Alejandro León López y Alexis Berrospe Nuño.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: David Eduardo Vicente Jiménez.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: (2) Fernando Cervantes Álvarez, Armando Soto Hinojosa, Andrea Silva Saucedo y Rodrigo Alonzo Trejo De Eguiluz.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: Fausto Abraham Jacques García y José Cupertino Ramírez Zúñiga.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Miguel Moreno Barrón, Eduardo Alejandro Morales González, Aldo Aarón González Ramírez, Karen Meléndez Palacios, Cecilia Fernanda Tolentino Salazar, María Fernanda Hernández Castañeda, (2) Mtra. Carmen Sosa Garza- Alumnos: Omar Alexis Torres Alegría, Aldo Aarón González Ramírez, Nadyalin Obregón González, Raymundo Vargas Parra y Kelly Pichardo Gallegos, Mtra. Patricia Isabel Spíndola Yáñez-Revisión de hechos, Carina Sánchez Alcántar, María Fernanda Mercado Sánchez, Luis Gastón Ramírez Rodríguez y Juan Carlos Ledesma Moran.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: José Abraham Mercado Escandón.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: David Israel Cruz Rojas, Zyanya Maxine O'Neill Pacheco, Anna Francesca Gallegos Poletti, Filiberto Cabrera Olvera, Enrique Magdaleno Castanedo Varela, María Elena Guardado González, Fátima Guadalupe Pereyra Hernández y Bernardo Lira Álvarez.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: María de Lourdes Suárez Velázquez, Eloy Joseph Fandiño Quintanar y Karla Chávez Cruz.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: Dander Herrejón Salgado, Cynthia Gómez Yáñez, Paola Monserrat Campos Sánchez, Dra. María Cristina Ortega Martínez- Ajustes académicos, Laura Patricia Hernández de Jesús, Christian Sarai Ramírez Bustos, Dara Madai Luna Medina y María Nelly Elías Aguilar.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: Karen Lizbeth Vega Guillén.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: Edgar Arturo Leal Sánchez, Fernando Larriva Sánchez, Minerva Contreras y Andrea Valeria Ramírez Hernández.-----

ASUNTOS GENERAL: Mtro. Darío Hurtado Maldonado – Prórroga de inscripción para alumnos de posgrado.-----

 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "En el noveno punto, se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas. Por lo que les pregunto ¿alguien tiene alguna manifestación que realizar al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: "En razón de no existir comentarios les pido externen el sentido de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (48 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Le informo Presidenta que se aprueban los Dictámenes de Asuntos Académicos por mayoría de votos, con una abstención. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados".-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

BACH/43/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Ariadna Samanta Ambrosio Godínez**, por medio del cual solicita la baja de la materia Química II, se determinó lo siguiente:-

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de baja de la materia Química II, refiere la peticionaria que ha tenido problemas para comprender la materia, por lo que le gustaría la baja para poder recurrar la materia y no acumular más NA's, le preocupa no poder terminar sus estudios.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante, se desprende que los motivos que refiere no constituyen una causa de fuerza mayor, que le impidan cumplir con los requerimientos y asistencias para acreditar la materia, puesto que la fecha límite para realizar ajuste de las materias fue el 28 de febrero del presente año, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Lo anterior no violenta su derecho a la educación, y que puede realizar trámite de revalidación en alguna otra institución.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ariadna Samanta Ambrosia Godínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/47/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Evelia Cabrera Vega**, tutora del menor **Luis Cordero Cabrera**, por medio del cual solicita incorporación al primer semestre en el plantel Jalpan, en el ciclo escolar julio-diciembre 2018, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de incorporación al primer semestre en el plantel Jalpan, en el ciclo escolar julio-diciembre 2018, manifestando que le sugirieron en el periodo 2017-2, solicitar la baja del semestre, siendo alumno del primer semestre, ya que el Coordinador del plantel Conca, lo molestaba.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 20, 21 y 38 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante, que el peticionario solicitó la baja del primer semestre, con fecha 26 de septiembre del 2017, la cual fue procesada, por lo que no es posible acceder a su petición, puesto que los alumnos que se inscriben al primer semestre de bachillerato y solicitan baja voluntaria, deben realizar el proceso de admisión, toda vez que pudo exponer su caso ante esta Comisión, ya que de lo contrario se violenta la norma.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Lo anterior no violenta su derecho a la educación, y que puede realizar trámite de revalidación en alguna otra institución.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 20, 21 y 38 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Evelia Cabrera Vega**, tutora del menor **Luis Cordero Cabrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/50/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Claudia Elizabeth Méndez López**, por medio del cual solicita se eliminen las NA's del primer semestre para el menor **Bruno Gael Masse Méndez**, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de abril del 2018, fue solicitada la eliminación de NA's del primer semestre y puede inscribirse al periodo de julio-diciembre del presente año y poder continuar con sus estudios, refiere que la situación por la cual no terminó fue por motivos médico-psiquiátricas, durante el semestre la solicitante refiere estuvo en contacto con la coordinadora del plantel en el mes de octubre y noviembre y le mostró la cita médica que lo remitía a psiquiatría para ser valorado en diciembre. Por el estado de su hijo no le fue posible salvar el semestre, ahora él está en tratamiento por depresión estacionaria.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 37, 70, 75, 86, 87 y 88 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los argumentos en mención, se desprende de la norma que es obligación de los estudiantes realizar los trámites correspondientes, en los periodos previamente establecidos, como lo es la baja parcial o total del semestre, cuya fecha límite era el 20 de octubre del 2017.-----

En relación a los documentos anexos, se desprende que la atención se inició en septiembre, por lo que se pudo solicitar con anterioridad la baja del semestre correspondiente, para que no se generaran NA's, ya que de los documentos presentados no se desprende la incapacidad física para solicitar previamente.-----

No es procedente su petición de la eliminación de las calificaciones registradas, ya que dicha figura no es contemplada por la norma universitaria, reiterando que en el caso de que por una causa de fuerza mayor requiriera la baja debía manifestarlo con anterioridad y no posterior al registro y conocimiento de la no acreditación de las materias.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento, lo anterior no violenta su derecho a la educación por lo que deberá acudir a la Secretaría Académica de la

Escuela de Bachilleres, para recibir asesoría respecto a la forma de acreditación de las materias adeudadas.-----

Se le conceden 5 días hábiles a partir de la notificación, para que manifieste lo a que a su interés convenga, se le sugiere que en caso de tener más pruebas referentes a lo planteado sean anexadas.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37, 70, 75, 86, 87 y 88 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Claudia Elizabeth Méndez López**, tutora del menor **C. Bruno Gael Masse Méndez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

BA/32/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Cristina Herrera Hernández**, por medio del cual solicita la baja de la materia "Dibujo con técnicas mixtas", se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de baja de la materia Dibujo con técnicas mixtas, refiere la peticionaria que por motivos laborales y personales se ha visto imposibilitada de acudir a clases durante el semestre.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante, se desprende que los motivos que refiere no constituyen una causa de fuerza mayor que le impidieran solicitar con anterioridad la baja de la materia, que la fecha límite para realizar ajuste de las materias fue el 28 de febrero del presente año, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Lo anterior no violenta su derecho a la educación, y que puede realizar trámite de revalidación en alguna otra institución.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Cristina Herrera Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BA/33/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Jaime Rodríguez Alvarado**, por medio del cual solicita pago extemporáneo de reinscripción al periodo enero-junio 2018, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo del 2018, fue solicitada la autorización de reinscripción extemporánea, refiere el peticionario que por motivos económicos y personales, no le fue posible realizar en las fechas el pago correspondiente. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, de acuerdo al Calendario Escolar, máxime que se otorgó una prórroga hasta el 28 de febrero del presente año, por lo extemporáneo de su petición, por lo que se le invita al peticionario informarse oportunamente de los trámites a realizar, así mismo asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Jaime Rodríguez Alvarado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BA/35/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Heczar Ariel Gómez Santiago**, por medio del cual solicita pago extemporáneo de reinscripción al periodo enero-junio 2018, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo del 2018, fue solicitada la autorización de reinscripción extemporánea, refiere el peticionario que por motivos económicos y personales, no le fue posible realizar en las fechas el pago correspondiente. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, de acuerdo al Calendario Escolar, máxime que se otorgó una prórroga hasta el 28 de febrero del

presente año, por lo extemporáneo de su petición, por lo que se le invita al peticionario informarse oportunamente de los trámites a realizar, así mismo asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Heczar Ariel Gómez Santiago**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BA/37/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mónica Moreno Pérez**, por medio del cual solicita cambio de grupo de la materia Escultura en materiales: lumínica y dinámica, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de mayo del 2018, fue presentada la solicitud de cambio de grupo en la materia Escultura en materiales: Lumínica y Dinámica, del grupo 5 al grupo 4, ya que refiere la peticionaria que la coordinación realizó cambios del cuerpo docente, refiere que dejó de estudiar un año, que confirmó horarios hasta 3 semanas después de iniciar el semestre, se incorporó, pero la docente se mostró hermética al no permitir percance, enfermedad o situación aislada que le imposibilitara asistir a clase, manifiesta que es imprescindible acreditar la materia por los recursos que ha invertido.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el ajustes y/o baja de las materias que crean convenientes, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, sin embargo se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Mónica Moreno Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BA/39/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Leticia Cerón Pérez**, por medio del cual solicita modificación de la homologación realizada en el periodo 2017-2, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de mayo del 2018, fue presentada la solicitud de modificación del kárdex, refiere la peticionaria que se equivocó en las claves de las materias, quiere se le dé el alta de la materia Análisis de los Lenguajes Artísticos Actuales, materia 716 y se le registre calificación, ya que al no ejecutarse dicho movimiento se le ha dado de baja la materia seriada 816, Serigrafía.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes, artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica, artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho a realizar movilidad académica, para lo cual deben cubrir con ciertos requisitos, previamente establecidos, así mismo en caso de que el estudiante necesite realizar ajuste de las materias debe solicitar la autorización al H. Consejo Académico de su Facultad e informarlo a la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica, en un lapso no mayor a treinta días naturales después del inicio del ciclo escolar de la institución receptora, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento, así mismo se le recomienda asistir a su Facultad para que se le asesore respecto a la acreditación de las materias pendientes.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Leticia Cerón Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

CN/22/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Eugenio Segura Esteinou**, por medio del cual solicita el alta de las materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de alta de las materias del cuarto semestre, refiere el peticionario que se enteró al no aparecer en listas oficiales, que al momento de rellenar el formato olvidó enviar las altas o hubo algún problema al guardarlas.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, máxime que se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, al ser en demasía extemporánea su petición y que se verificó el SIIA Escolar, del cual se desprende que al ingresar el 17 de enero del año en curso, donde seleccionó algunas materias, sin completar el proceso, al no dar guardar los cambios, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Eugenio Segura Esteinou**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

CPyS/27/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Antonio Sánchez Reséndiz**, por medio del cual solicita permiso para realizar el pago extemporáneo de inscripción al octavo semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de pago extemporáneo de inscripción al octavo semestre, el cual no pudo realizar en tiempo y forma debido a un breve lapso de desempleo y falta de solvencia económica.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad, de cumplir con las cuotas fijadas dentro de los plazos previamente establecidos, sumando la extemporaneidad de su petición puesto que la fecha límite para general el recibo, realizar alta de materias y pagar fue el 28 de febrero, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Antonio Sánchez Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CPyS/30/2018 En respuesta al oficio presentado por el **Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández**, por medio del cual solicita la cancelación de las actas 201701500015 y 201701500016.-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de cancelación de la materia Lengua Extranjera, inglés I (1107), de acta 201701500015, de examen de colocación y Lengua Extranjera, Inglés II (clave 1120), del acta 201701500016, del estudiante Luis Romario Franco Piña (243385), refiere el peticionario que por error administrativo se reportó la calificación aprobatoria en las actas de colocación que se hicieron llegar, por lo que se pide cancelar dichas actas y agregar en acta de examen ordinario Lengua Extranjera, Inglés I, grupo 1, acta 2'1701500029.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende la imposibilidad de eliminar las calificaciones registradas, ya que se violentarían los derechos del estudiante, así como la norma universitaria, ya que la petición sería equivalente a la situación que refiere el Reglamento de Estudiantes "En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta".-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/86/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Carolina Fuentes Campos**, por medio del cual solicita permiso para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea al programa en mención correspondiente al periodo 2018-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de pago de reinscripción de manera extemporánea al ciclo 2018-1, por no acudir en tiempo.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisada la solicitud de la firmante se desprende que no manifiesta ni prueba ninguna causa de fuerza mayor que le impidiera cumplir con su obligación como estudiante de esta Universidad, como lo es pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, no es procedente, ya que la fecha límite era el 16 de febrero, se dio una prórroga hasta el 28 del mismo mes, lo anterior con la finalidad de respetar y hacer respetar la norma universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Carolina Fuentes Campos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/97/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Manuel Velázquez García**, por medio del cual solicita el alta de las materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de alta de las materias Macroeconomía, Formación Humana, Sistemas Administrativos, Planeación y Control de Utilidades, Matemáticas Financieras II, Fundamentos de Derecho II, del segundo semestre, ya que no están dadas de alta, a pesar de que realizó el procedimiento correspondiente.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, máxime que se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, al ser en demasía extemporánea su petición y que se verificó el SIIA Escolar, del cual se desprende que no ingresó el solicitante a dicho sistema para realizar el proceso correspondiente, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Manuel Velázquez García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/99/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mónica Elizabeth Calixto Ramírez**, por medio del cual solicita el registro de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de registro de materias para que se pueda asentar la calificación correspondiente del periodo 2018-1, argumenta la peticionaria que el sistema no registro el proceso correctamente, ya que el 01 de febrero alrededor de las 15:00 horas ingresó al portal para realizar en tiempo y forma.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, máxime que se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, tanto para hacer ajustes como para verificar que los movimientos se hubieran guardado y como refiere la peticionaria se verificó el SIIA Escolar, del cual se desprende que efectivamente ingresó, pero no concluyó el proceso pues no presionó el botón de aceptar, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Mónica Elizabeth Calixto Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CYA/103/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mariana Rosendo Rosendo**, por medio del cual solicita se le permita realizar la reinscripción del cuarto semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de autorización para realizar el pago correspondiente al 4° semestre de la Licenciatura de Administración, modalidad a distancia, refiere que el motivo es porque en su municipio no cuentan con una sucursal bancaria, que por problemas de la inseguridad en donde vive no pudo viajar.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, en caso de tener algún problema manifestarlo con anterioridad con el Coordinador del programa, en la Dirección de su Facultad o Rectoría, a través de los diferentes medios de comunicación existentes, aunado a lo extemporáneo de su petición, y que conocía las consecuencias de su incumplimiento pues en su recibo se indicaba la fecha límite de pago, así como la leyenda "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos académicos como alumno", además de que posteriormente se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Mariana Rosendo Rosendo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/105/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Abigail Santiago González**, por medio del cual solicita el alta de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de alta de materias, ya que refiere la peticionaria que en el periodo en que se habilitó el procedimiento, creyó que lo había realizado correctamente, se dio cuenta al momento de realizar la evaluación docente.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, así como a realizar la baja de ellas, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, sin embargo, se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, al ser en demasía extemporánea su petición, sumando a lo anterior que se verificó el SIIA Escolar del que se desprende que ingresó sin guardar los movimientos, por lo que no es procedente acceder a su solicitud ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Laura Abigail Santiago González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/106/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Wendy Ronquillo Mondragón**, por medio del cual solicita el alta de materia, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de alta de dos materias adicionales, ya que se vio afectada por su trabajo, ya que era de tiempo completo y no se le permitían permisos especiales.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad tienen derecho y obligación de realizar el alta de las materias que deseen cursar, siempre y cuando el proceso lo realicen en los periodos para ello establecidos en el Calendario escolar, sin embargo, se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, al ser en demasía extemporánea su petición, por lo que no es procedente acceder a su solicitud ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Wendy Ronquillo Mondragón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/101/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Paloma Lazcano Alcocer**, por medio del cual solicita autorización para entregar la documentación de manera extemporánea, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de recepción de documentos de manera extemporánea, argumenta el peticionario que, por motivos personales, ya que no pudo entregar los documentos en tiempo, su recibo venció el 16 de febrero del año en curso.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 21, 24 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende que para la entrega de documentos se le concedió la inscripción condicionada, siendo el pago lo que tenía pendiente, se observa que tenía el beneficio de exención, quedando pendiente entregar en los tiempos establecidos dicho documento en caja de la Dirección de Tesorería, puesto que en el recibo de pago se le hacen saber las consecuencias de su omisión, pues se inserta la leyenda “si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos académicos”, al no desprenderse ni acreditar alguna causa de fuerza mayor que le imposibilitara realizar el trámite correspondiente, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento, pues se indica que se deben realizar los trámites y pagos correspondientes en las fechas previamente establecidas.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Paloma Lazcano Alcocer**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/104/2018: En respuesta al escrito presentado por el **Mtro. Rafael Valencia Reyes**, por medio del cual solicita clarificar la aplicación del artículo 108 fracción V, del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, se determine si puede conservar la mención honorífica otorgada, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de clarificar la aplicación de la fracción V, del artículo 108, del Reglamento de Estudiantes, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, para que se determine si puede conservar la mención honorífica.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 2, fracción XXXV, 3, 4 fracción IV, 19, 108 fracción V, 111 inciso C, fracción V, del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los artículos mencionados se desprende que el programa académico, es el plan de estudios de cualquier nivel educativo, aprobado por el Consejo Universitario, las creaciones, modificaciones, actualizaciones y/o supresiones de los programas requieren aprobación del Consejo Universitario, posteriormente son registrados y validados por la Secretaría de Educación.-----

Para que un estudiante de posgrado obtenga la mención honorífica debe contar con un promedio mínimo de calificaciones de nueve punto cero, no haber reprobado materias, no haber presentado examen de regularización, sustentar examen de calidad relevante a juicio del jurado, lo cual se cumple por el solicitante, sin embargo, la fracción V del artículo 108 del citado Reglamento, establece “Haber terminado el programa de estudios en el tiempo designado”, lo que al verificar el SIIA Escolar arroja que para el programa escolar “Maestría en Administración, área terminal Alta Dirección” se establece Duración: 6 inscripciones, sumando que el artículo 4, refiere que “El plazo máximo para cursar un plan de estudios, a partir de la primera inscripción será: IV. Para los alumnos de posgrado de medio tiempo, en los niveles de especialidad y maestría, de tres veces la duración del total del programa de estudios”.-----

Por lo anteriormente expuesto, no es procedente se le otorgue la mención honorífica, toda vez que del SIIA Escolar se desprende que concluyó el programa en 9 inscripciones.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

-Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Mtro. Rafael Valencia Reyes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/82/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Eleazar Rangel Guzmán**, por medio del cual solicita le sea autorizada la baja extemporánea de la materia, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo de 2018, fue solicitada la baja extemporánea de la Materia Derecho Procesal Civil, argumenta el peticionario que se ha vuelto imposible asistir

a la citada materia, debido a la lejanía de su domicilio, aunado a la falta de un vehículo propio para transportarse y el deficiente servicio de transporte público, factores que inciden en su imposibilidad para acudir a la clase en comento y que se imparte en el horario de 7:00 a 8:00 horas. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los cuales resultan aplicables al caso concreto. -----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desean cursar, así como a dar de baja las materias que no desean cursar, siempre y cuando realicen estos procesos durante el periodo que el calendario escolar señala para tal efecto; si bien es cierto el alumno refiere tener problemas de movilidad para acudir a sus clases, como ya se dijo este contó con un periodo para realizar la baja que hoy solicita, aunado a que se otorgó una prórroga para realizar ajustes, la cual era el 28 de febrero del presente año, que no notificó con anterioridad la problemática en la Coordinación de su carrera ni en la administración central, resulta improcedente acceder a su petición ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitarios la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Eleazar Rangel Guzmán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/83/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Arias Guerrero**, por medio del cual solicita la autorización para poder realizar de manera extemporánea el pago de inscripción al periodo 2018-1 de la Licenciatura en Derecho, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de abril de 2018, fue solicitada la autorización para poder realizar de manera extemporánea el pago de inscripción al periodo 2018-1 de la Licenciatura en Derecho, argumenta la parte peticionaria que no realizó el pago en tiempo y forma debido a que no cuenta con estabilidad económica en su trabajo actual y por lo tanto, solicitó una prórroga ante la Coordinación de Becas de su Facultad ante dicho trámite fue beneficiada con una beca del cincuenta por ciento, sin embargo al recoger su recibo el día 13 de marzo y ponerse en contacto con su Secretario Académico este le informa que la fecha de vencimiento del pago era el día viernes 09 de marzo, a lo que la solicitante respondió que dicha fecha no se le había comunicado, por lo que se le sugirió realizar la presente petición lo anterior con la finalidad de que se le permita pagar y acreditar la materia Lengua Extranjera, siendo esta la última que le resta por cursar para concluir su programa. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos enunciados señalan que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos para su buen funcionamiento, mismos que se tienen que respetar, dado que su cumplimiento forma parte de su formación integral para ser un profesionista responsable, en ese sentido y dado que la solicitante fue omisa en recoger su recibo de pago, al no cumplir con su obligación y responsabilidad en los periodos establecidos, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, máxime cuando esta fue beneficiada con una beca y no se mantuvo al pendiente de su trámite de inscripción.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Brenda Arias Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/84/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Bárbara Fabiola Guerrero Rodríguez**, por medio del cual solicita le sea autorizada la baja de la materia Procesal de Amparo, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de abril de 2018, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Procesal de Amparo, argumenta la peticionaria que desde el inicio se fijaron los criterios de evaluación, los cuales cambiaron por razones ajenas a los alumnos, ha cumplido con tareas y al querer participar no se le ha tomado en cuenta.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja las materias que no desea cursar, siempre y cuando realice el proceso correspondiente en el periodo que establece el Calendario Escolar de esta Universidad, por lo que resulta improcedente acceder a su petición ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitarios la normatividad, no pasa desapercibido para esta comisión lo narrado por el solicitante, sin embargo, se le hace saber a la solicitante que en caso de que se le asigne una calificación que considere no corresponde a su desempeño académico,

este cuenta con los recursos que el Reglamento de Estudiantes de la Universidad contempla en su Capítulo IV de Recursos. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Bárbara Fabiola Guerrero Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/85/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Alberto Hernández Sierra**, por medio del cual solicita la autorización para poder realizar de manera extemporánea el pago de inscripción al periodo 2018-1 de la Licenciatura en Derecho, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de abril de 2018, fue solicitada la autorización para poder realizar de manera extemporánea el pago de inscripción al periodo 2018-1, argumenta la parte peticionaria que no realizó el pago en tiempo y forma debido a que concluyó su servicio social en el mes de febrero y que necesita estar inscrito para que este le sea liberado.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos enunciados señalan que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tienen que respetar, dado que su cumplimiento forma parte de su formación integral para ser un profesionista responsable, en ese sentido y dado que el solicitante debió informarse de los requisitos que debería cumplir para que el servicio social le fuera tomado en cuenta en el semestre solicitado, que para el caso concreto dicho requisito lo constituye el encontrarse inscrito, situación que no acaeció y origino que el solicitante no cubriera dicho pago en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos que para tal efecto fue estipulado, siendo este el día 16 de febrero y como fecha de prórroga otorgada por esta comisión el día 28 de febrero, en este sentido y dado que esta última fecha constituye la única prórroga para pago de inscripción, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. José Alberto Hernández Sierra**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/86/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Armando Guevara Martínez** por medio del cual solicita la autorización para poder realizar de manera extemporánea el pago de reinscripción al periodo 2018-1, así como la reimpresión del recibo correspondiente, al respecto se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de abril de 2018, fue solicitada la autorización para poder realizar de manera extemporánea el pago de inscripción al periodo 2018-1, y la reimpresión del recibo correspondiente al periodo señalado, argumenta la parte peticionaria que no se encontraba en posibilidades de buscar un trabajo para generar ingresos, debido a que se encontraba liberando su servicio social, mismo que concluyó hace dos semanas, actualmente vive con sus padres quienes lo apoyan con los gastos de su transporte, es consciente de que se dio una prórroga para dicho pago, sin embargo no logro reunir los recursos suficientes para cubrir su inscripción, por lo que elabora la presente solicitud. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos enunciados señalan que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se deben respetar, dado que el respeto a estos forma parte de su formación integral para ser un profesionista responsable, en ese sentido y dado que el solicitante fue omisión en el cumplimiento de sus obligaciones como alumno de esta universidad al no concluir con su trámite de inscripción, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, máxime cuando ya le fue otorgada una prórroga como bien lo manifiesta en el cuerpo de escrito.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por **C. Armando Guevara Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/89/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Claudio Manuel López López**, por medio del cual solicita le sea autorizada la baja de la materia Procesal de Amparo, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de abril de 2018, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Procesal de Amparo, argumenta el peticionario que ha sido sacado del aula de clases en repetidas ocasiones debido a la actitud de la profesora y que está a manifestado que a los que saca ya tienen NA, sin que los motivos por los cuales la docente pretende asignar NA, sean los que el Reglamento de Estudiantes de esta Universidad señale esto como una causa para ser acreedor a la calificación NA, por lo que ante el temor de recibir dicha calificación de manera injustificada, solicita la baja de la materia. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja las materias que no desea cursar, siempre y cuando realice el proceso correspondiente en el periodo que establece el Calendario Escolar de esta Universidad, por lo que resulta improcedente acceder a su petición ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitarios la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, no pasa desapercibido para esta comisión lo narrado por el solicitante sin embargo se le hace saber al solicitante que en caso de que se le asigne una calificación que considere no corresponde a su desempeño académico, este cuenta con los recursos que el Reglamento de Estudiantes de la Universidad contempla en su Capítulo IV de Recursos. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Claudio Manuel López López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/95/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Guadalupe Luna Arteaga**, por medio del cual solicita le sea autorizada la baja de la materia Sociedades Mercantiles, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de abril de 2018, fue solicitada la baja extemporánea de la materia Sociedades mercantiles, argumenta la peticionaria que debido a cuestiones familiares debe apoyar en el cuidado de su prima, situación que le complica su regreso a la Facultad para su clase de 16:00 a 17 horas. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja las materias que no desea cursar, o incluso dar de baja el semestre completo y dado que, es una obligación de los estudiantes en formación estar al pendiente de su historial académico así como de los procesos inherentes a su estatus de estudiante de esta comunidad universitaria, en este sentido si bien el alumno cuenta con el derecho a dar de baja las materias que considere pertinentes, este derecho debe ejercerse en los tiempos que para tal efecto se estipulan en el calendario escolar de esta universidad, así pues el solicitante tuvo como fecha límite para la realización de la baja que pretende llevar a cabo el día 28 de febrero de 2018, por lo que a la fecha de la presentación de su solicitud, ha operado en la caducidad de dicho derecho pues su titular que en este caso lo es el solicitante, no ejerció dicho derecho en el plazo antes mencionado, en este sentido resulta improcedente acceder a su petición ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitarios la normatividad, no pasa desapercibido para esta comisión lo narrado por la solicitante sin embargo se le hace saber al solicitante que en caso de que se le asigne una calificación que considere no corresponde a su desempeño académico, este cuenta con los recursos que el Reglamento de Estudiantes de la Universidad contempla en su Capítulo IV de Recursos.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Laura Guadalupe Luna Arteaga**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/96/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Antonio Nieves Loyola**, por medio del cual solicita le sea autorizada la baja de materias matriculadas en el semestre 2018-1, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de abril de 2018, fue solicitada la baja extemporánea de las materias matriculadas en el semestre 2018-1, argumenta el peticionario que su situación económica es precaria y tiene la necesidad de aprovechar una oportunidad de trabajo que le impediría seguir con el curso de sus materias. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja las materias que no desea cursar, o incluso dar de baja el semestre completo, siempre y cuando realice el trámite correspondiente en las fechas establecidas para ello, sumando a lo anterior que

se dio una prórroga hasta el 28 de febrero de 2018, para realizar ajustes, por lo que no es procedente su petición. -----

Se le hace saber al solicitante que en caso de que se le asigne una calificación que considere no corresponde a su desempeño académico, este cuenta con los recursos que el Reglamento de Estudiantes de la Universidad contempla en su Capítulo IV de Recursos.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel Antonio Nieves Loyola**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/91/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Brandano Maximiliano Devars Cuellar**, por medio del cual solicita la autorización para poder realizar de manera extemporánea el pago de inscripción al periodo 2018-1, al respecto se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de abril de 2018, fue solicitada la autorización para poder realizar de manera extemporánea el pago de inscripción al periodo 2018-1, de la Especialidad en el Proceso Penal Acusatorio, argumenta la parte peticionaria que solicitó una beca a su facultad para el referido pago y que esta le fue concedida y notificada el día 28 de febrero, sin embargo el solicitante no acudió a recoger su recibo en dicha fecha por cuestiones laborales, así pues al intentar realizar el pago este no le fue admitido, por lo que solicita se le de nueva cuenta a realizar el pago. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos enunciados señalan que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se deben respetar, dado que el respeto a estos forma parte de su formación integral para ser un profesionista responsable, en ese sentido y dado que el solicitante fue omisión en el cumplimiento de sus obligaciones como alumno de esta universidad al no concluir con su trámite de inscripción, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, máxime cuando ya le fue otorgada una prórroga como bien lo manifiesta el solicitante en el cuerpo de escrito, no pasa desapercibido para esta comisión lo narrado por el solicitante por cuanto ve a que no le fue notificada la prórroga otorgada por esta comisión y cuyo vencimiento fue el 13 de abril, sin embargo, cuando el solicitante presento su solicitud se le indico la fecha a partir de la cual podría recibir su respuesta y es responsabilidad de este estar al pendiente de los tramites que realiza, por lo que su argumento de no haber sido notificado, resulta inoperante toda vez que como ya se dijo es su responsabilidad como miembro de esta comunidad el cumplir con la normatividad universitaria y estar al pendiente de sus trámites administrativos. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Brandano Maximiliano Devars Cuellar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/97/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Carlos Rodríguez Silva**, por medio del cual solicita le sea autorizada la baja de las materias Derecho Ideología y Legitimación y Teorías de la Justicia, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de abril de 2018, fue solicitada la baja de las materias Derecho Ideología y Legitimación y Teorías de la Justicia, argumenta el peticionario que no le ha sido posible asistir con puntualidad a sus clases.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a dar de baja las materias que no desea cursar, o incluso dar de baja el semestre completo y dado que, siempre y cuando realice el procedimiento en los periodos para ello establecido, en el Calendario Escolar o dentro de la prórroga otorgada, la cual fue hasta el 28 de febrero del presente año, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Carlos Rodríguez Silva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/98/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. Francisco Rodríguez Soto**, por medio del cual solicita le sea autorizada la baja temporal de las materias Derecho Ideología y Legitimación y Teorías de la Justicia, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de abril de 2018, fue solicitada la baja temporal de las materias Derecho Ideología y Legitimación y Teorías de la Justicia, argumenta el peticionario que debido a eventualidades laborales y profesionales que no le han permitido asistir de manera puntual a las clases de las materias en comento. -----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja las materias que no desea cursar, o incluso dar de baja el semestre completo siempre y cuando sea en los periodos para ello establecidos en el Calendario Escolar, aunado a que se otorgó una prórroga hasta el 28 de febrero para realizar los ajustes correspondientes, no es procedente su petición, ya que es obligación de los estudiantes cumplir con los trámites y requisitos de acreditación de las asignaturas pues es un programa académico presencial, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Francisco Rodríguez Soto**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

FIL/11/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Karina Pedrero Vargas**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de pago extemporáneo de reinscripción, argumenta la peticionaria que no tuvo la oportunidad de realizar el pago por falta de fondos, debido a que su economía se ha visto en aprietos los últimos meses. Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos de la solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, aunado a lo extemporáneo de su petición, dado que no informó la situación con anterioridad en su Facultad o Rectoría, se dio una prórroga hasta el 28 de febrero del año en curso, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria; se le invita a asistir a la Coordinación de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre, considerando la opción de presentar exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Karina Pedrero Vargas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

FIL/12/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Guadalupe Hernández Leal**, por medio del cual solicita la baja del semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de baja extemporánea del semestre, refiere la peticionaria que tiene buen desempeño académico, sin embargo, al estar cursando la licenciatura no le ha satisfecho la estancia ahí.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención, se desprende que la baja de las materias y/o del semestre debe solicitarse oportunamente, en los periodos previamente establecidos, de acuerdo al Calendario Escolar, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----

Para ingresar a otro programa educativo la determinación anterior no le afecta, ya que puede realizar el proceso de admisión correspondiente.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Guadalupe Hernández Leal**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

INF/11/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Luis Vallejo Osornio**, por medio del cual solicita pago extemporáneo de reinscripción al semestre 2018-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo del 2018, fue solicitada la autorización de pago extemporáneo de reinscripción al semestre 2018-1 de la Maestría en Innovación en Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje, ya que argumenta que pos causas económicas y de salud le fue imposible hacer el pago en tiempo y forma.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, de acuerdo al Calendario Escolar, máxime que se otorgó una prórroga hasta el 28 de febrero del presente año, por lo extemporáneo de su petición, por lo que se le invita al peticionario informarse oportunamente de los trámites a realizar, así mismo asistir a la Secretaría Académica de su Facultad para que le asesoren para la acreditación de las materias a las que asiste en el presente semestre.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Luis Vallejo Osornio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

INF/12/2018: En respuesta al escrito presentado por la **Mtra. Ana María Díaz Álvarez**, por medio del cual solicita baja de la materia Seminario de Investigación IV, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de baja de la materia Seminario de Investigación IV, ya que por sus compromisos personales y horarios laborales no puede continuar asistiendo a la materia.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante, se desprende que los motivos que refiere no constituyen una causa de fuerza mayor, que le impidan cumplir con los requerimientos y asistencias para acreditar la materia, puesto que la fecha límite para realizar ajuste de las materias fue el 28 de febrero del presente año, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **Mtra. Ana María Díaz Álvarez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/39/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Fernanda Amaya Badillo**, por medio del cual solicita autorización para reinscribirse de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de marzo del 2018, fue presentada la solicitud de reinscripción de manera extemporánea, refiere la peticionaria que asiste a clases desde inicio del semestre, que por cuestiones de salud, tuvo que suspender el semestre agosto-diciembre 2017 y por dicha razón en las fechas para solicitar el alta de semestre le fue imposible hacer el trámite.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisada la situación que expresa la peticionaria, se desprende que no generó el recibo de pago, no realizó el alta de materias, que no cumplió con una obligación de estudiante como es el pago de las cuotas fijadas en el periodo previamente establecido, que no manifestó con anterioridad tener problema para realizar el pago, ni en su Facultad ni en la Administración central y tomando en cuenta que se extendió la fecha límite de pago del 16 hasta el 28 de febrero, que pudo realizar el proceso a través de un tercero, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Fernanda Amaya Badillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

ING/55/2018: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Manuel Toledano Ayala, Director Interino de la Facultad de Ingeniería**, por medio del cual solicita la generación del recibo de reinscripción para el **C. Mario Emanuel Ruiz Gómez**, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de generación de recibo de reinscripción para el periodo 2018-1, del **C. Mario Emanuel Ruiz Gómez**, ya que el alumno presentó solicitud de pago extemporáneo, porque no pudo realizar el pago con anterioridad.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisada la situación se desprende que el alumno no generó el recibo de pago oportunamente, siendo que paga la generación de dicho documento no necesitaba contar con el dinero, posteriormente la fecha límite de pago era el 16 de febrero, otorgándose una prórroga hasta el 28 de febrero, dado la extemporaneidad de su petición, no es procedente su petición, ya que dentro de las obligaciones de los estudiantes es realizar el pago de las cuotas en las fechas previamente establecidas y que de los argumentos no se desprende una causa de fuerza mayor que impidiera dar cumplimiento a su obligación, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Dr. Manuel Toledano Ayala, Director Interino de la Facultad de Ingeniería, a petición del C. Mario Emmanuel Ruiz Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

LyL/26/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jaqueline Santos Ríos**, por medio del cual solicita la baja del semestre 2018-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de baja extemporánea del semestre 2018-1, refiere la peticionaria que su horario laboral le impide llevar a cabo la Práctica Docente, que es necesaria para acreditar, desea evitar tener una NA.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención, se desprende que la baja de las materias y/o del semestre debe solicitarse oportunamente, en los periodos previamente establecidos, de acuerdo al Calendario Escolar, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, por lo que no es procedente su petición, ya que los motivos expuestos no constituyen una causa de fuerza mayor que le imposibilitaran a solicitar al menos con anterioridad, ya que la fecha límite fue el 28 de febrero y al momento de presentar su petición era un periodo en demasía extemporáneo.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Jaqueline Santos Ríos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:-----

MED/30/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Carlos Caballero García**, por medio del cual solicita pago extemporáneo del periodo 2017-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de marzo del 2018, fue solicitado el pago extemporáneo del periodo 2017-1, de la Especialidad Médico Quirúrgico de Cirugía General, debido a desinformación posterior a mi ingreso a esta especialidad, refiere el peticionario que debido a su ingreso a la especialidad un mes posterior al inicio, desconocía el monto a pagar.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los argumentos del solicitante y de los preceptos en mención se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, de acuerdo al Calendario Escolar, máxime que se otorgó una prórroga hasta el 28 de febrero del presente año, por lo que no es procedente su petición, por lo que se le invita al peticionario informarse oportunamente de los trámites a realizar, ya que no generó ni el recibo de pago.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del

Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Carlos Caballero García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

PSIC/18/2018: En respuesta al escrito presentado por la **Mtra. Ana Rosa Ávalos Ledesma, coordinadora de la Facultad de Psicología, Campus Psicología**, por medio del cual solicita la cancelación del acta 20176860008 de examen de regularización, quien por solicitud de la alumna Ixel Hernández González, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de cancelación del acta 20176860008 de examen de regularización a nombre de la Mtra. Elsa Vega Fernández, quien por solicitud de la alumna Ixel Hernández González y por acuerdo no realizó el examen, notificando a la Dirección de Servicios Escolares el 30 de enero del presente año.--- Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 75 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.----- De los preceptos en mención y de los argumentos expresados por el solicitante, no es procedente la petición, toda vez que la alumna solicitó un recibo de examen de regularización, se realizó el pago, la Facultad realizó la calendarización y la Dirección de Servicios Académicos generó el acta oportunamente, que el escrito donde notifican el común acuerdo de cancelar el examen fue presentado extemporáneamente, además de no cubrir los demás requisitos establecidos, pues a petición de la persona interesada se debe notificar a la Dirección de Servicios Académicos, cuando menos 48 horas antes de la fecha y hora del examen, ya que de lo contrario se contraviene la Legislación Universitaria.-----

En el caso de que existiera una causa de fuerza mayor, debía realizar el procedimiento correspondiente para el registro de NP, sin embargo, el plazo para dicha situación ha precluido. Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

La docente deberá registrar la calificación que corresponde.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 75 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **Mtra. Ana Rosa Ávalos Ledesma, coordinadora de la Facultad de Psicología, Campus Psicología**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

PSIC/24/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Dafne Mendoza Alvarado**, por medio del cual solicita baja de la materia Cultura y Sociedad en México, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de baja extemporánea de la materia Cultura y Sociedad en México, refiere la peticionaria que el motivo principal es que no puede asistir por su trabajo, aunado a que cursa otra carrera en el Instituto Tecnológico de Querétaro.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los preceptos y los argumentos del solicitante, se le recuerda que la fecha límite fue el para realizar la baja fue el 28 de febrero del presente año, que los motivos que expone no constituyen una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos solicitar la baja con anterioridad, se le recuerda que la licenciatura que cursa actualmente es presencial, por lo que requiere su asistencia a las clases para cumplir con los criterios de evaluación, así como para respetar la norma universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Dafne Mendoza Alvarado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

PSIC/25/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Karen Robles Acosta**, por medio del cual solicita poder presentar examen de regularización de la materia Prácticas profesionales I, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de abril del 2018, fue presentada la solicitud autorización para presentar examen de regularización de la materia de Prácticas Profesionales I, refiere la peticionaria que en las fechas establecidas no lo pudo presentar porque se encontraba de incapacidad por maternidad, el embarazo le dificultó encontrar lugar, al término del semestre tuvo dificultades por el embarazo y no cumplió con los requisitos para exentar la materia, la cual adeuda con NA, es consecutiva por lo cual podría atrasarse en el término de la Licenciatura.----- Al efecto es necesario hacer mención los artículos 15, 19, 33, 39 y 56 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que la Universidad al ser autónoma, establece la forma, requisitos, acreditación, contenidos, conocimientos y habilidades para la acreditación de las materias, estableciendo en el documento fundamental y en la Legislación Universitaria, por lo que para las materias prácticas se establece un mínimo de horas a presentar, con lo que en un examen de regularización resulta imposible registrar una acreditación.-----

En el plan de estudios correspondiente, establece en la parte de Estructura curricular, que los alumnos del 6°, 7° y 8° semestres, los alumnos se insertan en alguna organización, cumpliendo con los siguientes requerimientos (200, 250 y 300 horas respectivamente). Las prácticas profesionales se validan en función de las constancias de realización de Prácticas emitidas por las organizaciones en cada uno de los semestres, las cuales están acompañadas de la evaluación del jefe inmediato y de un informe final que elaboran los propios alumnos, por lo que no es procedente su petición ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

La docente deberá registrar la calificación que corresponde.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 15, 19, 33, 39 y 56 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Karen Robles Acosta**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

PSIC/23/2018: En respuesta al escrito presentado por el **C. José David Suárez Soto**, por medio del cual solicita baja del semestre, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de abril del 2018, fue presentada la solicitud de baja del semestre 2018-1, de la Maestría de Psicología del Trabajo, refiere la peticionaria, que el motivo es que al momento de la entrega de resultados se le informa que no reprobó la materia de Estadística y el profesor no le dio oportunidad de aclaración antes de la fecha que él acordó.----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisados los preceptos y los argumentos del solicitante, se le recuerda que la fecha límite fue el para realizar la baja fue el 28 de febrero del presente año, que los motivos que expone no constituyen una causa de fuerza mayor, que además reconoce que no acreditó la materia, en el caso de solicitar revisión y aclaración de las calificaciones existe un procedimiento al que la peticionaria tenía derecho a acceder, por lo que no es procedente acceder a su pretensión, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José David Suárez Soto**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

QUIM/29/2018: En respuesta al escrito presentado por la **C. Itzel Berenice Ventura Salcedo**, por medio del cual solicita pago extemporáneo del ciclo 2018-1, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de abril del 2018, fue solicitado el pago extemporáneo del periodo 2018-1, refiere la peticionaria que debido a un traslape de papeles extravió el recibo de reinscripción, con descuento que le entregaron de la Coordinación de Deportes, por lo que no le fue posible pagar.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención y de los argumentos del solicitante se desprende la obligación de los estudiantes de esta Universidad de pagar las cuotas previamente establecidas y en los tiempos indicados, de acuerdo al Calendario Escolar, máxime que se otorgó una prórroga hasta el 28 de febrero del presente año, por lo extemporáneo de su petición y que no manifestó con anterioridad la problemática referida no es procedente su petición, ya que de contrario se violenta la norma universitaria.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Itzel Berenice Ventura Salcedo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Les pregunto: ¿alguien tiene alguna manifestación que realizar al respecto?”-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En razón de que no existen comentarios, les solicito manifiesten los que estén a favor, sírvanse levantar su mano”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Informo que se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González expresa: “En el décimo punto se solicita la aprobación, si procede del Dictamen de Incorporación del Colegio de Ciencias y Humanidades de Querétaro, en San Juan del Río, del programa de Bachillerato Escolarizado. El documento fue previamente enviado para su revisión, por lo que les pregunto ¿existe algún comentario al respecto?”-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito manifestar el sentido de su voto”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (48 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Le informo Presidenta que se aprueba el Dictamen de Incorporación que emite la Comisión Especial de Incorporación de Estudios al Colegio de Ciencias y Humanidades de Querétaro, por mayoría de votos”.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González expresa: “En el décimo primer punto del orden del día se solicita la aprobación, si procede de la reestructuración de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas, que presenta la Facultad de Filosofía, por lo que pido autorización a la Presidenta para que el Dr. Eduardo Solorio Santiago realice la presentación”-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante Dr. Eduardo Solorio”.-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Tiene usted el uso de la palabra Dr. Solorio”.-

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la palabra el Dr. Eduardo Solorio Santiago quien expone: “Buenas tardes, bueno, lo que les venimos a presentar es la Reestructuración que estuvimos trabajando de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas. Lo que pueden ver en la ficha de registro somos un programa bianual, disciplinar, con énfasis profesionalizante. Lo que podemos ver en este cuadro refiere a la demanda de estudiantes, somos un programa en el PNP, con una matrícula de 83 estudiantes que corresponden a tres generaciones, de los cuales 42 entraron con beca. En relación a la permanencia y a eficiencia terminal lo que podemos identificar es que la matrícula de las dos generaciones egresadas, porque todavía nos encontramos con una generación que está por concluir, tenemos 24 estudiantes del total obteniendo el grado en 2.5 años, 19 de estos estudiantes y solamente dos de ellos en 3 años. El Objetivo General buscaba justamente ampliar el ejercicio profesional de los estudiantes desde un enfoque antropológico a partir de herramientas metodológicas, vinculadas al registro etnográfico de la cultura para construir proyectos articulados con los distintos sectores que conforman la sociedad, las sociedades contemporáneas. Aquí encontramos los principales cambios (*en pantalla se enlistan los cambios*) es decir, en el perfil de egreso del 2018, dentro de que permanece igual, los conocimientos con los enfoques teóricos y metodológicos en la resolución y formulación de problemáticas de corte sociocultural, para la comprensión del cambio cultural y las implicaciones en el lugar, la vida cotidiana en la identidad de los grupos poblacionales rurales y urbanos, empresariales, gubernamentales y de la sociedad civil organizada, y también para el desarrollo de métodos y técnicas de investigación, etnográficas en proyectos de investigación aplicada. En cuanto al perfil de egreso encontramos las siguientes habilidades que también se mantienen en las cuales ponemos énfasis en la capacidad para reflexionar y sistematizar problemáticas socioculturales relacionadas con cada una de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, justamente pensadas para desarrollar estrategias e instrumentos para el diseño de proyectos vinculados con la práctica profesional, integrar también la perspectiva antropológica al campo profesional por medio de la responsabilidad social, la contraloría social, el peritaje, la participación, la gestión e intervención social. Dentro de los principales cambios que podemos ver en esta tabla de manera sintética, recuperan la evaluación plenaria del CONACyT en el 2016 y la autoevaluación del cuerpo de profesores que integran el núcleo básico. Tenemos la flexibilidad curricular donde se integran las TIC’S, desde luego los ejes de especialización, en relación a la vinculación social y profesional también pusimos atención en la participación, reforzar la participación con sectores públicos y privados y materiales de manera mucho más contundente a través de la profesionalización de la Antropología y la estancia profesionalizante, la realización de estancias también de trabajo y de trabajo de obtención de grado. En relación a los estudiantes de tiempo parcial se incorporó la modalidad semipresencial y las actividades

profesionales como las estancias. En relación a las dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, la primera quedó como: Cultura, Poder y Ciudad, con énfasis en las producciones culturales que emergen en contextos urbanos, así como la capacidad de agencia de los actores y las fuentes de conflictividad, poniendo énfasis en las asimetrías que se construyen desde las dinámicas de la política y la economía sobre la diversidad cultural o social y la naturaleza atravesadas por las lógicas locales y globales. La segunda Línea denominada ahora: Cultura, Trabajo y Territorio cambió su énfasis y con base en una visión integral buscando analizar problemáticas socioculturales que se generan en torno a los procesos de trabajo en diversos ámbitos laborales, en sus diferentes niveles de alcance y complejidad para generar alternativas que permitan su comprensión y atención. Aquí pueden ver los principales cambios que hicimos, sobre todo en el Eje de Especialidad, se fortalece el Eje de Disciplinas Antropológicas y también se mueve al segundo semestre para que coincida con la Práctica de campo y apoyen la investigación aplicada, también se integran materias para que se articule la Antropología con el énfasis profesionalizante que se está buscando en este programa y también se integran materias para la vinculación con campos profesionales, que ustedes pueden ver a partir de tercer semestre. En el segundo eje, ya en el Eje de las Líneas de Especialización y Aplicación del Conocimientos, se integran también cursos especializados que responden de manera directa a cada uno de los temas que se abordan en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento. Por último, quisiera terminar nada más señalando quienes integran y que ustedes pueden ver en el cuadro de manera muy rápida, la primera Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento, cultura, trabajo y territorio, y la segunda nada más con los restantes integrantes del Núcleo Básico. Muchas gracias”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “Muchas gracias Doctor, ¿algún comentario respecto a la reestructuración de esta Maestría?”.

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En razón de que no hay ninguna participación, les pido manifestar el sentido de su voto”.

- - - Tomada la votación a mano alzada, el resultado es el siguiente: (51 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Le informo Presidenta que se aprueba la reestructuración de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas, por unanimidad de votos”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “El siguiente punto es la aprobación de los Estados Financieros del mes de abril de este año, los cuales fueron enviados previamente para su revisión, les pregunto, ¿existe algún comentario al respecto?”.

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito manifiesten el sentido de su voto”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (51 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Le informo Presidenta que se aprueban los Estados Financieros del mes de abril, por mayoría de votos, con cincuenta votos a favor y una abstención”.

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de abril del año 2018, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 3.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González expresa: “El siguiente punto es la solicitud de modificación de calificación que realiza el Méd. Esp. Raúl López Arvizu, docente de la Facultad de Medicina, para el alumno Raúl Alejandro Lechuga Rodríguez, por lo que pido al docente nos exponga el caso”.

- - - Se concede el uso de la voz al docente para que exponga su solicitud de modificación de calificación, autorización concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante Méd. Esp. Raúl López”.

- - - Enseguida expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Tiene usted el uso de la voz Méd. Esp. López Arvizu”.

- - - Acto seguido, en su calidad de docente de la Facultad de Medicina, hace uso de la voz el Méd. Esp. Raúl López Arvizu quien expone: “Buenos días a todos, estimable presídium, señores Directores y Directoras, alumnos y profesores. Quiero hacer constar que el alumno Raúl Alejandro Lechuga Rodríguez se inscribió para hacer el internado Depredador rotatorio, dura 2 semestres para iniciar el primero de julio del año 2015, ya para el año 2016 que era ya para el internado rotatorio 2, se enfermó, desarrolló un cáncer en la pierna derecha, se tuvo que amputar toda la extremidad derecha inferior, recibió tratamiento con quimioterapia y radioterapia, este proceso duró 18 meses, y por estar con inmunodepresión no podía empezar a hacer nuevamente su internado, ni concluirlo, se le dio la oportunidad cuando ya estuvo fuera de estos riesgos de poder hacer el término de su internado rotatorio 2, en un área donde hubiera menos posibilidades de contagiosidad en el instituto de Ciencias Biológicas de nuestra Facultad, haciendo trabajos específicamente de investigación; y entonces ya se le reconoció que haya concluido su internado rotatorio, que es un año de prácticas; en este caso, los últimos 6 meses se le validó para que pueda cambiar calificación de N.A. (No Acreditada) a 6 (seis), salió con NA porque al alumno se le olvidó hacer los trámites de darse de baja con oportunidad, porque estaba sumamente enfermo,

entonces esta es una situación especial de excepción que se pone a su consideración para que acepten el cambio de calificación a favor del alumno Raúl Alejandro Lechuga Rodríguez, expediente 126956 y está a su consideración”.

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Muchas gracias Méd. Esp. Raúl , ¿alguien tiene algún comentario al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito manifiesten el sentido de su voto”.

- - - Tomada la votación a mano alzada, el resultado es el siguiente: (51 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Le informo Presidenta que se aprueba la modificación de calificación (N.A. (No Acreditada) a 6 (seis)) para el alumno: Raúl Alejandro Lechuga Rodríguez, por unanimidad de votos.”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “En el décimo cuarto punto se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico y del H. Consejo Universitario expida la certificación del acta que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya a lugar. Les pregunto, ¿existe algún comentario u observación?”.

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Derivado de la inexistencia de observaciones les solicito manifiesten el sentido de su voto”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (51 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados por unanimidad de votos”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: “El siguiente punto es el relativo a los **Asuntos Generales**, esta Secretaría les informa que se recibió la respuesta de la Lic. María Guadalupe Murguía Gutiérrez y fue enviada previamente a todos ustedes por correo, respecto a la participación que se tuvo en el Consejo anterior. Pregunto ¿si hubiera alguien más que quisiera plantear un Asunto General?. Adelante Arturo por favor”.

- - - Interviene el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: “Gracias Doctor, pedirle autorización a la Rectora, quiero tener una participación con respecto a la respuesta de la Lic. María Guadalupe Munguía Gutiérrez y quisiera acompañarlo de unas diapositivas para respaldar un poco más la opinión”.

- - - Autorización concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante, que se proyecte en pantalla”.

- - - Continúa con su intervención el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: “Gracias, Consejeros muy buenas tardes. Esa fue la respuesta que nos llegó a todos, de fecha 17 de mayo, dirigida a la Rectora, a la Presidenta de este Consejo Universitario, donde nos dan respuesta a la explicación de lo que declaró que ocurría con respecto a ¿cuánto costaba un estudiante de la Universidad?, parte de este desplegado que nos da la Lic. Munguía, quisiera retomar dos puntos importantes y mi opinión va dirigida respecto a eso. El primero es que dice, que ella cuando fue Secretaria de Educación, tuvo a bien entregar a la Universidad, cuando se nos retuvo en el Gobierno del Lic. Ignacio Loyola Vera, los recursos FAM para que la Universidad pudiera seguir creciendo, después en 2007 dice también que ella fue una de las gestoras, porque teníamos un adeudo con el IMSS de 300 millones y este hecho también lo vincula en reiteradas ocasiones no solamente ella, sino otros actores políticos de nuestro Estado al actual Gobernador. Es interesante esta cuestión porque si nosotros nos ponemos a investigar un poco la red, el periódico “La Jornada” en el año 2007, tiene una relatoría de lo que pasó exactamente con esos 300 millones que debía la Universidad vinculado a un adeudo del IMSS, dice entonces la noticia que la Universidad Autónoma de Querétaro tuvo que vender a Gobierno un total de 24 hectáreas por un equivalente de 80 millones de pesos aportando la Universidad 30 millones de pesos más y Gobierno Federal tuvo a bien donar 200 millones para cubrir esta deuda y el IMSS nos acordonó 79 millones, eso a mi criterio no es gestionar absolutamente nada, porque la Universidad tuvo que perder parte de su patrimonio para poder tener ese tipo de apoyo. Ahora bien, ella dice también que no hay una medida exacta en ningún lado en donde pueda decirse cuánto vale un alumno de la Universidad Autónoma de Querétaro, lo que hace la Licenciada entonces es tomar un dato de la cuenta pública, que el dato dice que la Universidad Autónoma de Querétaro tiene un concepto de 2,580 millones de pesos y abarca muchísimos rubros de los cuales menciona la Licenciada becas, ayudas sociales, costo de jubilados y pensionados, para el año 2016, 2017 y que entonces los cálculos le dan a ella que cada alumno de la Universidad cuesta \$ 90,498 pesos y también marca una postura de que al no haber un lineamiento, respalda la decisión de nosotros de tomar nada más el ingreso Federal y Estatal como parte del común denominador para poder calcular lo que vale un estudiante de la Universidad para el país. No obstante el 22 de mayo al ver que no existía una postura por parte de la Universidad, la Licenciada tuvo a bien tener una entrevista en el periódico noticias donde viene exactamente el mismo contenido que nos da en la carta, donde nos dice en un desplegado de acciones que ha hecho por parte de la Universidad, en donde ha hecho toda una gestión, dentro de ello dice que ha gestionado entonces los 64.5 millones de los FAM, los 300 millones de

lo del IMSS y es algo interesante porque pareciese que la gente que está a cargo de las decisiones de presupuesto de nuestra Universidad sigue generando esa ruptura con nosotros de decirnos que está bien y qué está mal. ¿A dónde va mi opinión en todo esto?, la cuenta pública tiene a bien registrar todo lo que ingresa a la Universidad, y es cierto la Universidad tiene un respaldo en un presupuesto Federal y Estatal, pero nosotros a través de cada una de las actividades que tenemos de extensión, vinculación, investigación y todo lo que hacemos en la Universidad, sumado a que cada vez que hay un planteamiento de presupuesto de nosotros hacia la Legislatura Local conforme al presupuesto, también hay un compromiso por generar ingresos propios, la diferencia de ambos es lo que ustedes pueden ver en pantalla que son en el año 2016-2017, que es lo que refiere la Lic. Munguía, lo que genero la Universidad a través de todas sus actividades, esto es preocupante porque ella misma lo menciona en la entrevista y lo menciona en la carta que nos dice, que los Gobiernos en el Estado de Querétaro tienen a bien cuando no nos portamos bien a condonar cierto tipo de apoyos que recibimos, cómo son los FAM y ya lo dijo ella, para ella es algo bueno que se haya dado a esta Universidad, pero de primera instancia no tuvo porque haberse retenido y después los cálculos que se hacen en Gobierno Estatal para cada uno de los presupuestos es con respecto a esta situación a la cuenta pública, no es posible que vengan más autoridades y nos digan que nos van a dar incremento del 10% en el presupuesto, partiendo de eso cuando nosotros como Universidad contribuimos siempre y la muestra está ahí, la diferencia son esos 600 millones que la Universidad ocupa para poderse mantener a flote, entonces veo con mucho agrado que la Universidad abre sus puertas para tener debates de Senadores, de Presidentes Municipales y es una invitación a este Consejo Universitario de sus integrantes, en los cuales esos debates se van a grabar y tiene que haber una postura muy clara de cada uno de ellos con la Universidad porque vienen de esta casa, pero que sea en una postura en la que se vea clara la propuesta, porque esto no puede seguir pasando, la Universidad no puede seguir intentando hacer un factor de cambio en la sociedad Queretana y en la sociedad del país para que nosotros sigamos sufriendo a partir del presupuesto. Muchas gracias".-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Gracias. ¿Alguna participación en este punto?".-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Al no haber más intervenciones en este punto entonces continuamos con Asuntos Generales. Adelante consejera Aislinn de Filosofía, por favor".-----

- - - Enseguida interviene la C. Aislinn Desireé Antonio Hernández, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía quien expresa: "Buenos días a todos y a todas, me voy a permitir a leer una carta que hicieron mis compañeros del campos Aeropuerto para mostrar su inconformidad que hay frente a un concierto, un evento que se va hacer a un lado del campus Aeropuerto. El documento a la letra dice: *Estimados Consejeros Universitarios, a través de este medio los estudiantes de la Facultad de Filosofía del campus Aeropuerto manifestamos nuestra inconformidad por los daños ocasionados en el área contigua que colinda con la UAQ, como parte de los preparativos para el concierto Pulso GNP, se montó la infraestructura necesaria sin tomar en cuenta el daño ecológico y social que ello representó, arrasaron con la flora y fauna de una extensión considerable de tierra. Reconociendo que no tenemos jurisdicción en el predio consideramos la pertenencia de que la Universidad Autónoma de Querétaro debe de incidir en las instancias gubernamentales para un uso responsable del medio ambiente. Nada más gracias*".-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Muchas gracias, sedo la palabra a la Presidenta".-----

- - - Enseguida comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Efectivamente, esta empresa que organiza este evento originalmente le pidió a la Universidad anuencia para llevar a cabo el concierto en el terreno que tenemos en el campus Aeropuerto y que no está todavía construido, obviamente nuestra respuesta fue negativa, así como el ingreso al campus de tráileres y de cualquier otra situación, nos pedían incluso la posibilidad de poder utilizar el campus como estacionamiento para poder llevar a cabo el evento, igualmente la resolución fue negativa, finalmente el permiso se otorgó por parte de Gobierno en un predio del cual nosotros no tenemos actualmente injerencia y en ese sentido si sale de nuestra competencia, pero ciertamente tienes razón en términos de poder llevar a cabo esos estudios de impacto tan importantes a nivel ambiental y social, que desde luego lo tomaremos en cuenta, vamos a trabajarlo eventualmente, como les comento es un evento que no es de la Universidad, está fuera de las instalaciones y del predio de la Universidad, pero obviamente nos vemos afectados por ello, no sé si el Mtro. Sergio Pacheco Hernández que está por aquí, si quieres comentar algo al respecto".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Mtro. Sergio Pacheco Hernández, Secretario Administrativo: "Buenas tardes, en cuánto nos enteremos también nosotros de lo que iba a ocurrir de este evento, que va a ocurrir porque va ser pasado mañana, también tomamos nosotros medidas, sobre todo medidas de seguridad para proteger a nuestro campus, de tal manera que también tuvimos una reunión ya con ellos para saber cuánta seguridad van a llevar, saber si están enterradas las autoridades Municipales, Estatales, qué cantidad de policías van estar circulando por ahí, ambulancias, etc., con la finalidad de proteger nuestro campus y saber también nosotros qué cantidad de guardias de seguridad de la universidad tendríamos que estar llevando nosotros, nos preocupa sobre todo que pudieran saltar a nuestras instalaciones, vamos a movilizar nosotros a gentes de seguridad universitaria desde el día sábado por la mañana van a estar allá nuestra gente de Protección Civil universitaria también va estar ahí presente, resguardando lo que son nuestras instalaciones únicamente, no tenemos por qué participar con ellos en ese sentido si les

hemos pedido también que tengan gente resguardando nuestras instalaciones, aparte de las nuestras las de ellos para evitar cualquier desagrado estamos enterados también y estamos al pendiente”-----

- - - Continua el Dr. Aurelio Domínguez González: “Gracias. Faustino, adelante por favor”-----

- - - Enseguida interviene el C. Faustino Cortez Parga, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro quien expresa: “Gracias Doctor, solamente no quisiera dejar pasar algunos puntos de lo que ocurrió en el proceso electoral reciente y eso pues con miras a que cuando se vaya a realizar la próxima reforma estatutaria algunos de los puntos referentes a la elección de directores también puedan considerarse, les digo en función de algunas denuncias que se recibieron en la FEUQ, aunque no es un organismo que tenga la facultad de poder tomar acción respecto a estas denuncias, pero en todos los casos las dirigimos a las Comisiones que se tenían en las Facultades, y también a la Comisión del Consejo Universitario, entonces dentro de las más generales está la creación de páginas de Facebook que fomentaron el odio hacia y entre los profesores, la publicitación exclusiva de algún candidato por parte de profesores tanto oralmente en clases, como por escrito en grupos de asignaturas en redes sociales; muestra pública de apoyo de algún candidato por parte de directivos; ridiculización tuvimos una situación de un profesor que ridiculizo a una sociedad de alumnos en una red social; y la intromisión de agentes externos, entonces a raíz de eso y bueno se discutió cada uno de estos puntos entre otros, por ahí dentro del comité de la FEUQ tuvimos a bien emitir dos propuestas, que por supuesto van a estar a consideración de todos ustedes cuando se dé la reforma estatutaria, una de ellas es que llegado el momento consideramos si es pertinente que se deje por escrito que cuando un director interino quiera contender por la dirección, o que cuando un director quiera reelegirse consideremos si es pertinente que desista del cargo con un tiempo anterior a que vaya a realizarse el proceso electoral, por supuesto eso tendrá sus ventajas y también tendrá sus desventajas, y habrá que discutirlo llegado el momento, ahorita solamente lo dejo para que nos lo llevemos y lo pensemos, y yo creo que las ventajas al menos son muy claras, una de ellas por supuesto es que la figura del poder pueda tener repercusión negativa sobre el profesorado, no sé qué condiciones, las horas de clases a futuro, contratación de profesores al inicio del ciclo escolar y demás, pero también a nivel de los estudiantes y se dieron situaciones de administraciones donde a través del recurso de la Facultad se empezó a destinar un tipo de precampaña antes de iniciar el periodo electoral, por ahí a estudiantes se les dieron regalitos antes de que empezara el proceso y demás, pero también durante el proceso electoral hubo, no amenazas directas pero si por lo menos sugerencias de votar por algún otro candidato, entonces esa es una y la otra es la forma de regular el manejo de las redes sociales, les digo la FEUQ no es un organismo oficial, pero se crearon otras muchísimas páginas en redes sociales que atentaron contra la integridad de los candidatos y yo creo que aquí más de uno de los candidatos que busco la dirección recibió estos ataques, por ahí hay una página muy famosa de memes en la Universidad que estuvo por ahí también dando información errónea, algunas otras páginas y entonces empezaron a hacer una serie de comentarios erróneos hacia los estudiantes y bueno ahí no podemos negar la creación de las páginas, pero sí poder ver un mecanismo para que estas páginas sean reguladas ya en un proceso posterior y que no mal informen a los estudiantes en cualquier proceso de elección, la tercera fue la referente a democratizar también el proceso de elección de los coordinadores dentro de las Facultades y de la Escuela de Bachilleres, eso ya hay Facultades, creo que en Políticas donde también se rigen de manera democrática consejeros universitarios y demás, pero también ese es un punto que nos citaron los estudiantes, someter a votación también a coordinadores de Campus, por supuesto el proceso no sería tan riguroso como el de director, pero que se considere también; entonces fueron esas tres propuestas”-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: “Muchas gracias, tomamos nota de las propuestas para su discusión, para la modificación de los Estatutos que seguramente estaremos llevando el siguiente semestre y por ahí por supuesto estaremos invitando a FEUQ para la aportación de ideas, gracias. ¿Algún otro asunto de orden general?. Adelante Mtro. Carlos Arredondo por favor”-----

- - - Interviene el M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario: “Buenas tardes tengan todos ustedes, no quiero desaprovechar esta extraordinaria oportunidad de ponerme a las órdenes de todos ustedes miembros de este Honorable Consejo Universitario, tengo la fortuna en este momento de estar desempeñando la función de Secretario de Educación como encargado despacho, pero me parece que si es oportuno manifestarles toda mi disposición mientras dure en este cargo de ser aliado de la Universidad Autónoma de Querétaro, por una simple y sencilla razón de que yo nunca he dejado de ser universitario, fui formado desde la Escuela de Bachilleres, en la Licenciatura aquí con mis maestros, los ex-rectores, tengo mi Maestría por la propia Universidad y desde hace 25 años soy orgullosamente Maestro de la Escuela de Bachilleres y por supuesto siempre participando en la vida académica, política de nuestra Universidad, quiero decirles que desde afuera la Universidad se ve muy fuerte no solamente en el ámbito Estatal, sigue siendo el Alma Mater educativa, emblemática y orgullo de nuestro Estado, en el concierto Nacional evidentemente no es menor, siempre que se refieren a la Educación Superior en el Estado de Querétaro, que del suyo he de decir que el Sistema Educativo de Educación Superior de Ciencia y Tecnología que tenemos en el Estado es un orgullo, me parece que la participación de todos los actores en el desarrollo económico del Estado ha repercutido favorablemente, hoy tenemos resultados muy notables, por ejemplo el Estado de Querétaro es el cuarto lugar a nivel mundial en financiamiento para la Industria Aeroespacial, somos el primer lugar en la producción de autopartes en el México; y en todos los escenarios que finalmente tienen que ver con

educación superior, ciencia y tecnología, la Universidad Autónoma de Querétaro juega un papel preponderante, quiero decirles que yo me siento muy orgulloso de ser 100% UAQ, como siempre lo hemos dicho y yo me comprometo ante este Consejo Universitario de dignificar con mi testimonio laboral, con mi testimonio académico, y ahora con mi testimonio aquí en la Secretaría de Educación lo que fui Educado en la Verdad y en el Honor, de verdad me da mucho gusto estar aquí con todos ustedes es un privilegio, y fundamentalmente quiero ponerme a sus órdenes, muchas gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Muchas gracias Maestro. ¿Alguna otra participación en Asuntos Generales?".-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González: "Bien, si no hay otra participación cerramos el acta. Les agradecemos a todos su asistencia, que tengan buena tarde".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con veintisiete minutos del treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho. DOY FE.-----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Aurelio Domínguez González
Secretario